

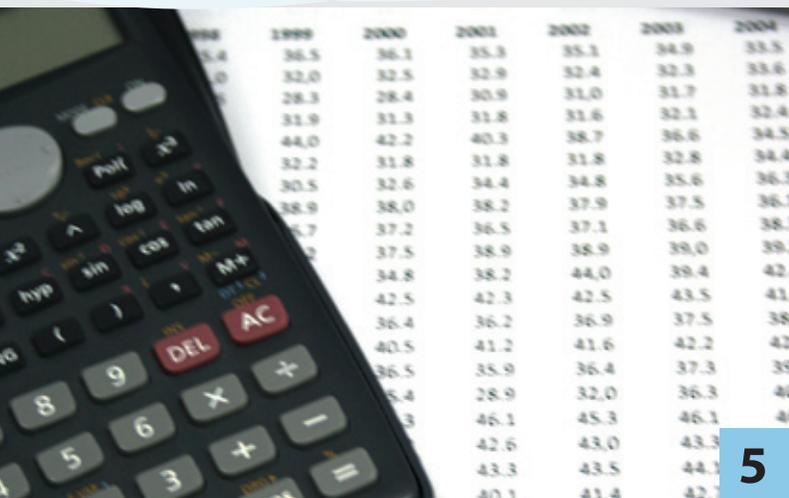


## Proyecto de REFORMA TRIBUTARIA

*Análisis a fondo*

### EN ESTA EDICIÓN

- Reforma tributaria: Análisis legal y económico y la visión de Juan Andrés Fontaine acerca del proyecto presentado al Congreso
- Sala cuna: Estudio sobre el esquema de financiamiento para la incorporación de más mujeres al mercado laboral
- Todos los resultados de nuestra Encuesta de Corrupción 2012
- "Gobernar con principios": Los comentarios de Lucía Santa Cruz y Héctor Soto acerca del libro que analiza la derecha en Chile



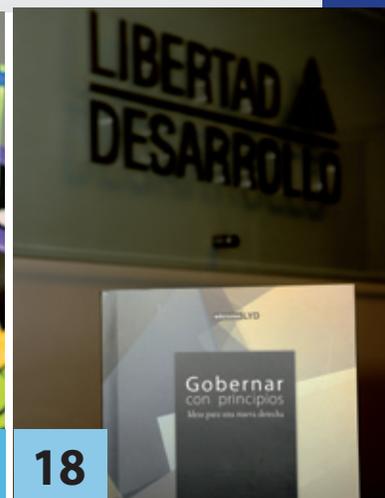
	1999	2000	2001	2002	2003	2004
36,5	36,1	35,3	35,1	34,9	35,5	35,5
32,0	32,5	32,9	32,4	32,3	33,6	33,6
28,3	28,4	30,9	31,0	31,7	31,8	31,8
31,9	31,3	31,8	31,6	32,1	32,4	32,4
44,0	42,2	40,3	38,7	36,6	34,5	34,5
32,2	31,8	31,8	31,8	32,8	34,4	34,4
30,5	32,6	34,4	34,8	35,6	36,3	36,3
38,9	38,0	38,2	37,9	37,5	36,1	36,1
37,7	37,2	36,5	37,1	36,6	38,1	38,1
37,5	37,5	38,9	38,9	39,0	39,1	39,1
34,8	38,2	38,2	44,0	39,4	42,1	42,1
42,5	42,3	42,5	42,5	43,5	41,1	41,1
36,4	36,2	36,9	37,5	38,1	38,1	38,1
40,5	41,2	41,6	42,2	42,2	42,2	42,2
36,5	35,9	36,4	37,3	37,3	39,1	39,1
35,4	28,9	32,0	36,3	40,1	40,1	40,1
33,3	46,1	45,3	46,1	46,1	46,1	46,1
42,6	43,0	43,3	43,3	44,1	44,1	44,1
43,3	43,5	44,1	44,1	44,1	44,1	44,1
40,1	41,4	42,1	42,1	42,1	42,1	42,1

5



11

18



<b>EDITORIAL</b> .....	4
<b>ANÁLISIS</b>	
Una mirada legal y económica a la reforma tributaria presentada.....	5
<b>COLUMNA</b>	
Juan Andrés Fontaine: Dirección equivocada.....	10
<b>TEMAS PÚBLICOS</b>	
Provisión de sala cuna: Un cambio impostergradable .....	11
<b>ENCUESTA LYD 2012</b>	
Se mantienen estables los niveles de corrupción.....	15
<b>COMENTARIOS</b>	
"Gobernar con principios": Dos reflexiones sobre el libro que analiza la derecha chilena .....	18
<b>LA COLUMNA DE LUIS FELIPE LAGOS</b>	
Sistema tributario: Si funciona, ¿por qué cambiarlo?.....	24
<b>CONGRESO</b> .....	25
<b>LA LECTURA RECOMENDADA DE</b> .....	27
<b>ACTIVIDADES</b> .....	28

## EDITORIAL

El Gobierno envió en mayo pasado un proyecto de reforma tributaria al Congreso, argumentando que era necesario captar más recursos para los gastos adicionales en educación que se estaban planificando, especialmente en materia de educación superior. En la edición anterior de la revista les entregamos una visión general rebatiendo las razones entregadas y mostrando cómo las alzas de impuestos a las empresas tendrían efectos negativos sobre las Pymes, el empleo y el crecimiento. En las siguientes páginas analizamos el detalle de las medidas propuestas -que van desde el aumento de los tributos corporativos hasta impuestos verdes- para mostrar el efecto que cada uno de ellos tendrá sobre la marcha del país. Para una visión general, incluimos una columna de Juan Andrés Fontaine, titulada "Dirección equivocada", que analiza esta reforma tributaria.

Otro tema de discusión en la arena de las políticas públicas fue el anuncio oficial de un cambio en la provisión de sala de cuna, costo que hoy asumen las empresas que tienen más de 20 empleadas mujeres. Libertad y Desarrollo propone una fórmula distinta a la planteada por el Ministerio del Trabajo -que considera el uso de los excedentes del seguro de cesantía-, que apunta a un copago de los padres y un subsidio en el caso de los más necesitados. De esta manera, se preserva el principio de la focalización y se pone correctamente en manos de los responsables, los padres y no las empresas, el cuidado de los hijos.

Quisimos también compartir los resultados de la Encuesta de Percepción de Corrupción 2012, que este año cumple 10 años de aplicación. En ella se observa que los empresarios perciben bajos niveles de corrupción, pero que la no denuncia crece con respecto a otros años.

En el terreno de las ideas, compartimos con ustedes los comentarios de Lucía Santa Cruz y Héctor Soto sobre el libro "Gobernar con Principios". Sus palabras en el lanzamiento del libro fueron muy valoradas por los asistentes y por eso quisimos recogerlas para motivar a una reflexión sobre los principios y el futuro de la derecha chilena.

Finalmente, compartimos una columna de Luis Felipe Lagos, Director del Programa Económico y Social de Libertad y Desarrollo; las habituales actividades; el análisis legislativo y el comentario del libro "El malestar de Chile", de Eugenio Guzmán y Marcel Oppliger, recientemente lanzado, que cuestiona la muy difundida tesis de que el descontento de la población requiere de un cambio de modelo.



### DIRECTOR REVISTA

Luis Larraín A.

### EDITORA

Marily Lüders M.

### COMITE EDITORIAL

Denise Couyoumdjian B.

Cristina Cortez C.

Rodrigo Delaveau S.

Hernán Felipe Errázuriz C.

Luis Larraín A.

Alicia Lecaros E.

Marily Lüders M.

Daniel Montalva A.

Rafael Vicuña E.

### DISEÑO Y DIAGRAMACION

Marmota® Diseño Integral

[www.marmota.cl](http://www.marmota.cl)

### FOTOGRAFIA

Claudio Gálvez J.

Magdalena Lecaros E.

Archivo LyD

### IMPRESION

Quad/Graphics



# Una mirada legal y económica a la reforma tributaria presentada

*Una revisión medida por medida permite mostrar que la reforma tributaria presentada hace un mes al Congreso tiene algunas propuestas interesantes y otras que podrían afectar negativamente a las Pymes, principal fuente de empleo del país.*

**T**ranscurrido casi un mes desde que el Ejecutivo ingresara al Congreso Nacional el proyecto de ley que perfecciona la legislación tributaria y financia la reforma educacional<sup>1</sup>, resulta del todo conveniente efectuar un análisis más detallado de las disposiciones más relevantes del mismo, de cara a la discusión en particular de la iniciativa legal que se aproxima en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. Lo anterior, sin perjuicio de nuestra apreciación sobre los fundamentos para llevar a cabo esta reforma tributaria y su impacto en el crecimiento económico, temas que han sido tratados en ediciones anteriores de nuestros Temas Públicos<sup>2</sup>.

En términos generales, el proyecto de ley se estructura sobre la base de tres ejes centrales: 1) Aumentar la recaudación; 2) Reducir

ciertos impuestos e incentivar la inversión en capital humano; y 3) Modificar el sistema tributario con el fin de simplificarlo, de evitar lo que se ha denominado el "arbitraje tributario" y de introducir normas internacionales sobre precios de transferencia. Aún cuando el tercer eje podría ser incluido en el primero, en el entendido que las medidas en él contenidas tendrían un impacto positivo en la recaudación, preferimos tratarlas en forma separada para su mejor comprensión. A continuación nos referiremos a los aspectos centrales de cada uno de estos ejes.

## PRIMER EJE: MEDIDAS PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN

### A) Incremento en la tasa del impuesto de primera categoría

Uno de los aspectos fundamentales del proyecto de ley es el aumento del impuesto de primera categoría de 17% a 20%. Tal y como se

*Uno de los aspectos fundamentales del proyecto de ley es el aumento del impuesto de primera categoría de 17% a 20%. Esta alza tiene efectos negativos en el crecimiento económico, el ahorro y en la inversión. Estos efectos son especialmente relevantes para el segmento Pyme el que verá disminuida su capacidad de ahorro e inversión por concepto de esta alza de impuestos, considerando asimismo que sólo un porcentaje menor tota de las micro, pequeñas y medianas empresas se encuentra haciendo uso de los beneficios del artículo 14 quáter de la Ley de la Renta.*

expusiera en Temas Públicos N° 1.060, del 4 de mayo del presente, esta alza tiene efectos negativos en el crecimiento económico, el ahorro y en la inversión. Estos efectos son especialmente relevantes para el segmento Pyme, el que verá disminuida su capacidad de ahorro e inversión por concepto de esta alza de impuestos, considerando asimismo que sólo un porcentaje menor del total de las micro, pequeñas y medianas empresas se encuentra haciendo uso de los beneficios del artículo 14 quáter de la Ley de la Renta. Considerando el efecto agregado de la tasa del impuesto y su base imponible, el impuesto a las empresas en Chile no es bajo a nivel comparado, dadas las pocas exenciones aplicables a dicha base. El efecto recaudador del mismo, como porcentaje del PIB promedio 2008-2010, resulta más alto, antes del aumento de tasa que propone el proyecto, que el de diversos países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entre otros, Suecia y Canadá.

Por su parte, desde una perspectiva legal, cabe hacer presente que la modificación propuesta es de aplicación retroactiva. De aprobarse la iniciativa tal y como ha sido presentada al Congreso Nacional, quedaría sin efecto la tasa de 18,5% que, conforme a la Ley N°20.455 de financiamiento para la reconstrucción, debía regir para las rentas percibidas o devengadas durante el año calendario 2012, rigiendo desde enero de 2012, en razón del proyecto de ley en análisis, la nueva tasa de 20%. Lo anterior no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3° del Código Tributario y sienta un precedente negativo en la materia hacia el futuro.

### **B) Establecimiento de los llamados "impuestos verdes"**

La iniciativa legal establece un impuesto específico, de suma fija por unidad de volumen o masa, a los importadores o productores de aquellos productos que, taxativamente, enumera el proyecto, por la primera venta o importación de los mismos. Conforme a la presentación del proyecto de ley, la elección de los productos objeto del gravamen estaría relacionada con el costo social relevante que tiene el manejo de los mismos tras su vida útil. El concepto de base de

esta iniciativa es correcto: establecer gravámenes a aquellos bienes que generan externalidades negativas va en la dirección apropiada. Sin embargo, existen reparos a la forma en que esta política pública aparece presentada. En efecto, la aproximación al tema pareciera indicar que no existe un tratamiento general y comprehensivo de la materia, sumado al hecho de que los objetivos de la iniciativa se contraponen, en alguna medida, con el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo al Congreso Nacional que fortalece el carácter variable del impuesto específico sobre los combustibles de uso vehicular a objeto de reducir el impacto de alzas en los precios de tales combustibles.

En esta misma línea, se echa de menos una mayor explicitación o precisión de la externalidad negativa que fundamenta la fijación de este impuesto y cómo la imposición de este tributo servirá adecuadamente para mitigar tal externalidad. En este sentido, dado que la demanda es bastante inelástica para estos bienes, pareciera ser que el efecto de un impuesto específico sobre los mismos es más bien recaudatorio, toda vez que no lograría disminuir la cantidad demandada de los bienes que producen la externalidad a combatir. Sin perjuicio de lo anterior, consigue asignar al consumidor de los mismos el costo, o una parte del mismo, del manejo de estos bienes tras su vida útil. Al respecto, sería muy interesante conocer si se evaluaron otras alternativas al establecimiento de un gravamen para hacerse cargo de la externalidad en cuestión, tales como medidas tributarias de incentivo o fomento al reciclaje de estos productos.

A su vez, en lo que va de la discusión del proyecto en el Congreso, no se ha dado la oportunidad para que el Ejecutivo presente estudios que respalden el criterio de selección utilizado para la determinación de los productos objeto del gravamen y tampoco se han despejado ciertas dudas que surgen con ocasión de la aplicación práctica de esta norma o de las posibles consecuencias indeseadas que esta medida podría traer aparejada. A modo de ejemplo, el alza de precios de los productos objeto de este gravamen, producida en razón de la

aplicación de este impuesto, puede llevar a las industrias intensivas en el uso de estos productos a retrasar acciones que son deseables que se generen oportunamente.

### **C) Aumento al impuesto a licores de grado alcohólico superior a 40°**

El proyecto de ley sobre reforma tributaria modifica la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios que establece un impuesto adicional a la primera venta o importación de ciertas bebidas alcohólicas, aplicando un impuesto de tasa de 40% a aquellas bebidas que tengan más de 40 grados alcohólicos. Actualmente la tasa varía entre un 15% y un 27%.

El Mensaje señala que el alza del impuesto para bebidas alcohólicas que tengan más de 40 grados resulta una buena política pública toda vez que estudios demuestran que ellas afectan, en mayor medida, la salud de quienes los consumen. Sin embargo, cabe hacer notar que a través de esta modificación legal se castiga el consumo de alcoholes de altas graduaciones, los que a su vez tienen un mayor precio y por lo general no son aquellas que la población juvenil consume y que debieran conformar el problema de salud que prioritariamente debiera abordarse con una medida como la propuesta. En este sentido, sería conveniente que el debate entrase en un mayor detalle sobre el efecto de sustitución y adaptación que esta norma puede generar y como este efecto puede redundar en un mayor consumo de bebidas alcohólicas de graduación menor.

Por su parte, es preciso hacer notar que este impuesto afecta mayormente a productos que son importados, por lo que sería conveniente que el Ejecutivo explicase cómo esta medida puede eventualmente impactar la posición de nuestro país ante la Organización Mundial de Comercio.

En este sentido, parece más adecuado establecer un impuesto sobre el contenido de alcohol "puro" pues ese es el elemento que genera el costo social. Un impuesto fijo por unidad de alcohol contenida en la bebida, que refleje el costo de la externalidad, podría ser una buena alternativa. Además evitaría saltos discretos que se prestan para abusos y las posibilidades de "arbitrar" hacia alcoholes baratos.

### **SEGUNDO EJE: REBAJAS DE IMPUESTOS E INCENTIVOS A LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO**

La estructura tributaria debe favorecer el crecimiento económico con miras a disponer de mayores recursos y generar más empleos, lo que contribuye a mejorar la distribución del ingreso. Las propuestas contenidas en este segundo eje de la reforma tributaria apuntan en este sentido y, así, se trata de un conjunto de medidas que van en la dirección correcta. En este sentido, el proyecto de ley contempla una disminución a

las tasas aplicables a los distintos tramos de los impuestos Único de Segunda Categoría y Global Complementario y la reducción del Impuesto de Timbres y Estampillas. La reducción del impuesto a las personas incentiva, en el margen, el trabajo y la formación de capital humano, minimizando las distorsiones que generan los impuestos a las decisiones de trabajo versus el ocio. Por su parte, la reducción a la tasa marginal máxima se encuentra en línea con la experiencia comparada, de manera que esta reducción constituye una señal positiva para el desarrollo de nuestro país. Por su parte, la reducción del Impuesto de Timbres y Estampillas aumenta la productividad de los factores de las personas y empresas, especialmente de las Pymes, al abaratar el costo del financiamiento, lo que también constituye una buena noticia.

Asimismo, el proyecto contempla una reducción paulatina del arancel aduanero hasta su total eliminación en un plazo de 3 años y una exención del Impuesto Adicional en el caso de pagos efectuados al exterior por licencias de uso de software. En términos generales, la reducción progresiva del arancel aduanero ratifica la culminación de la apertura comercial de Chile lo que generará mayores niveles de competitividad. La eliminación al impuesto al software hace otro tanto, aumentando la productividad de los factores. Respecto de la exención del impuesto al software, es conveniente señalar, no obstante, que las exclusiones en materia tributaria son de derecho estricto, por lo que deben interpretarse restrictivamente. En este sentido, el mensaje del proyecto de ley señala que quedarán comprendidos en la exención los libros digitales. No es claro que la Ley de Propiedad Intelectual califique a los libros digitales como software estándar, de manera que si el Ejecutivo busca incorporarlos en la exención, es preferible que su incorporación sea expresa.

En términos de establecer concretamente incentivos a la inversión en capital humano, el proyecto de ley permite descontar, como un crédito a los impuestos personales, los gastos en educación escolar y preescolar, por concepto de matrículas y colegiaturas, cumpliendo los requisitos y bajo las condiciones que establece el proyecto. Así, se da un importante paso al reconocer una similitud o simetría en el tratamiento de los impuestos a las personas con los impuestos que pagan las empresas, incentivando la acumulación de capital físico y humano, favoreciendo el empleo y el crecimiento producto de la mayor calificación de la fuerza de trabajo.

El proyecto recoge la posibilidad de que los trabajadores dependientes puedan reliquidar el Impuesto Único de Segunda Categoría pagado mes a mes, considerando las rentas imponibles del año calendario completo. Esta es una medida positiva, ya que permite a los contribuyentes de este impuesto recoger las disminuciones de remuneración que por

cualquier causa lo afecten para efectos de determinar el impuesto a pagar y porque corrige aquella situación menos ventajosa en la que se encontraban los contribuyentes del Impuesto de Segunda Categoría versus los trabajadores independientes y los contribuyentes del Impuesto Global Complementario.

**TERCER EJE: MODIFICACIONES AL SISTEMA TRIBUTARIO PARA SIMPLIFICARLO, EVITAR LOS "ARBITRAJES TRIBUTARIOS" E INTRODUCIR NORMAS INTERNACIONALES SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA** Múltiples son las normas que incorpora el proyecto de ley con el objeto señalado en el acápite, de manera que en esta sección sólo nos referiremos en términos muy generales a algunas de estas modificaciones, dando mayor énfasis a aquellas que no han sido cubiertas por ediciones precedentes de los Temas Públicos<sup>3</sup>.

No obstante lo anterior, y más allá de destacar el principio de simplicidad en el que se inspiran muchas de estas normas, facilitando así la tarea del Servicio de Impuestos Internos (SII) y la comprensión del sistema tributario por parte de los contribuyentes, cabe señalar que en algunas de las soluciones propuestas, tales como las referidas a retiros en exceso del Fondo de Unidades Tributables (FUT), el proyecto opta por una regla que termina desviándose del principio de neutralidad y de integración de los impuestos (i.e. primera categoría es un anticipo del pago de los impuestos personales, por ello es crédito contra estos impuestos) sin que resulte clara la conveniencia de dicha elección versus otras disponibles que podrían haber impactado en menor medida al sistema tributario y a otros segmentos económicos. Al respecto, será interesante conocer con mayor detalle los fundamentos del Ejecutivo en este sentido en la discusión en el Congreso, como también aquellos antecedentes que permitan dimensionar con mayor precisión el efecto de estas medidas en aquellos contribuyentes que a priori podrían verse mayormente afectados, tales como las Pymes.

Respecto del tratamiento de otras materias, como el perfeccionamiento a la regla de fuente (modificación al artículo 10 de la Ley de la Renta), la propuesta presentada por el Ejecutivo parece de una amplitud excesiva que puede conllevar un problema de aplicación extraterritorial de la ley chilena. El proyecto hace aplicable la legislación tributaria a un supuesto en que tanto el enajenante como el adquirente de los valores no tienen factor de conexión con nuestro país, siempre que en dicha enajenación se adquiera o termine de adquirir, directa o indirectamente, el 10% o más de la propiedad, control, utilidades o ingresos de una sociedad constituida en Chile, considerando las normas de relación. Así, la venta de un activo extranjero entre partes también extranjeras quedaría cubierta por la norma de cumplirse la relación de 10% antes indicada, la que aparece como un bajo factor de conexión. Por su parte, la norma hace responsable, en último

término, al representante en Chile del pago del tributo lo que no parece apropiado toda vez que la entidad chilena no ha obtenido mayor valor alguno en la transacción, desincentivando, dicho sea de paso, que alguien quiera asumir tal representación.

Desde ya se advierte que la fiscalización de esta norma será no sólo muy compleja, sino prácticamente imposible de realizar, pudiendo involucrar gasto público excesivo para llevarla a cabo. Por su parte, resultará complejo para el enajenante llevar un control sobre el efecto que la enajenación de los valores producirá para el adquirente, en términos de hacerle completar el porcentaje de 10% señalado en la norma. En este sentido, la propuesta podría tener un impacto negativo, o al menos generar mayor cautela, en el intercambio de bienes que son esencialmente transables, tales como valores o acciones, pudiendo generar a su vez un efecto no deseado en cuanto a atraer inversiones extranjeras. Finalmente, no resulta claro si la norma sería aplicable en aquellos casos en que existan convenios de doble tributación internacional. Al respecto, sería interesante que el Ejecutivo explicitara al detalle, durante la discusión en particular de esta norma, cómo se recoge esta materia en los países que forman parte de la OCDE y aquellos que están en vías de desarrollo, con el fin de hacer comparable la norma propuesta y eventualmente recoger algún criterio de relevancia material del activo subyacente chileno objeto, directa o indirectamente, de la venta.

Otras materias en las que se aprecian ciertas dificultades en términos de su aplicación práctica se refiere a las modificaciones introducidas al artículo 64 del Código Tributario, sobre facultades de tasación, y la modificación propuesta a las normas de la Ley de la Renta sobre exceso de endeudamiento. La primera por cuanto las mayores facultades entregadas al SII en la materia, sin que queden plasmados los parámetros que utilizará la autoridad para determinar las diferencias de valores que originan la tasación, generan menor certeza jurídica para el contribuyente. La segunda por cuanto cambia el parámetro para determinar la relación deuda capital a uno mensual. Así, la tasa aplicable a los intereses de un crédito podría variar mes a mes, afectando la certeza de la carga involucrada, pudiendo ésta cambiar por situaciones completamente ajenas al contribuyente, como las fluctuaciones en el tipo de cambio. Por su parte, llama la atención que el concepto de deuda relacionada incluya financiamientos garantizados por terceros con garantía personal, lo que parece excesivo y podría encarecer el financiamiento externo. Finalmente, dada la redacción de la norma, ésta pareciera tener efecto retroactivo al incorporar créditos otorgados bajo la norma actualmente vigente, afectando contratos vigentes lo que resulta altamente discutible y un mal precedente hacia el futuro. Por último, respecto de las nuevas facultades de fiscalización del

SII en materia de precios de transferencia, el proyecto adecua las normas actuales en esta materia a la práctica internacional (OCDE). Al respecto, sería interesante que el Ejecutivo explicara con mayor detalle, en la discusión del proyecto de ley, cuál es la evaluación que existe a nivel comparado de las normas que se recogen en el proyecto, si han dado los frutos esperados y como nuestra legislación se ha hecho cargo de corregir los aspectos que no hayan funcionado adecuadamente, a la fecha, en otras jurisdicciones. Con las nuevas normas, se busca facultar a la administración para ejercer un mayor control respecto de transacciones con partes relacionadas, transnacionales, al tiempo de otorgarse mayor certeza a los contribuyentes. Dentro de estas medidas, se incorporan nuevas normas de relación, la posibilidad de suscribir acuerdos anticipados de precios y de realizar rectificaciones al precio, valor o rentabilidad de las operaciones efectuadas con partes relacionadas. También se permite al contribuyente aportar los antecedentes que estime prudente para acreditar que los valores utilizados en sus operaciones con partes relacionadas se ajustan a las condiciones de mercado. Sin embargo, el proyecto mantiene la posibilidad de que el SII utilice la facultad de tasación del Código Tributario. Esto parece dar facultades excesivas al SII, lo que podría redundar en la utilización de métodos no autorizados por la OCDE. Por su parte, la propuesta señala que, cuando en virtud de los ajustes de precios, valores o rentabilidades, se determine una diferencia, ésta se afectará en el ejercicio a que corresponda, con un impuesto de tasa del 35% en carácter de único, y en los casos en que se liquide tal impuesto, se aplicará además una multa equivalente al 5% del monto de la diferencia. La multa parece excesiva al no contemplar distinción alguna entre contribuyentes de buena fe y quienes ocuparon criterios poco razonables. Además, podría presentarse un posible concurso de multas, ya que las nuevas normas no establecen coordinación con el artículo 97 del Código Tributario. **LyD**



*La estructura tributaria debe favorecer el crecimiento económico con miras a disponer de mayores recursos y generar más empleos, lo que contribuye a mejorar la distribución del ingreso.*

- <sup>1</sup> Desde una perspectiva estrictamente jurídica, el nombre del proyecto de ley vincula la mayor recaudación que se logre mediante esta reforma tributaria a un destino específico, cuestión que es contraria a lo dispuesto en la Constitución Política de la República (CPR). De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 N° 20 de la CPR, los tributos que se recauden, cualquiera sea su naturaleza, ingresarán al patrimonio de la Nación y no podrán estar afectos a un destino determinado. Sólo por excepción, la Constitución permite que puedan afectarse tributos para fines de la defensa nacional o, bien, cuando éstos tengan una clara identificación regional o local, en cuyo caso podrán ser aplicados por las autoridades regionales o comunales para el financiamiento de obras en desarrollo. Aún cuando en el texto legal mismo el proyecto no incurre en el defecto apuntado, de todas formas resulta necesario levantar el punto toda vez que al transformarse en ley de la República, y salvo que medie alguna modificación durante su tramitación, conservará esta denominación la que es abiertamente contraria a lo establecido en la Constitución.
- <sup>2</sup> En particular, se pueden consultar Temas Públicos N° 1.046, de fecha 30 de diciembre de 2011; N° 1.057, de fecha 13 de abril de 2012, y N° 1.060, de fecha 4 de mayo de 2012.
- <sup>3</sup> Sobre las modificaciones que se proponen a los retiros en exceso del FUT y el nuevo tratamiento que recibirían los gastos rechazados de las sociedades de personas, se puede consultar Temas Públicos N° 1.060.



## Dirección equivocada\*

Juan Andrés Fontaine,  
Consejero de Libertad y Desarrollo

De dulce y de agraz trae la miscelánea tributaria planteada por el Gobierno. Vista en su conjunto, sin embargo, considero que la reforma es un paso en la dirección equivocada.

Mejorar la calidad de la educación es, desde luego, una intención loable. Pero no es claro que las auspiciosas iniciativas del Gobierno requieran recursos adicionales a los que puede darle una economía en rápido crecimiento y que mantiene necesaria austeridad fiscal. Como el dinero es fungible, en definitiva los mil millones de dólares de recaudación neta que se esperan de la reforma terminarán salvándoles la vida a gastos mucho menos prioritarios.

Es valioso que el Gobierno proponga rebajas tributarias que totalizan mil 500 millones de dólares anuales, y ojalá ellas obtengan el necesario apoyo parlamentario. Destacable es la reducción en los impuestos a las rentas personales, que si bien favorece sólo al 20 por ciento de mayores ingresos, es una positiva señal para todos quienes se esmeran en labrarse una mejor posición económica. Interesante es la eliminación de los aranceles aduaneros y la fuerte rebaja del impuesto al crédito, que otrora tanto daño hicieron, aunque por ser ya muy reducidos es poca la ganancia de eficiencia que traen consigo. Acertada es la eliminación del absurdo impuesto al software, adelantada ya en la Agenda Impulso Competitivo, pero desgraciadamente se mantienen incólumes otras trabas tributarias allí identificadas que restan competitividad a nuestras exportaciones de servicios.

Como contrapartida, el Gobierno propone elevar la carga tributaria sobre las empresas en alrededor de dos mil 500 millones de dólares

al año. Incrementar a 20 por ciento el impuesto a las sociedades, si bien no es exagerado, desalienta el ahorro y la inversión, ingredientes clave de toda estrategia pro crecimiento. Sólo la gran empresa podrá sortear esta dificultad recurriendo al financiamiento externo. Llama la atención que el proyecto no contenga paliativos tales como depreciación acelerada u otras excepciones adecuadas a las Pymes. Es de esperar que en el trámite legislativo esa falencia sea subsanada. La reforma también modifica ciertas normas cuyo abuso daría hoy lugar a un apreciable drenaje en la recaudación. El propósito es encomiable, pero habrá que examinar que no terminen pagando justos por pecadores.

Desde que el terremoto llevó a un alza tributaria transitoria, parece haberse roto el saludable consenso tributario que imperó por 20 años. El sismo estudiantil del año pasado agravó el conflicto. Es entendible que el Gobierno busque forjar un nuevo consenso que dé estabilidad a la estructura tributaria. Pero es muy dudoso que sea ésta la vía apropiada. Carente de un proyecto macizo que la justifique, la reforma corre el riesgo de terminar de desanclar la tributación a las empresas. Ello perjudicaría a la inversión, que crea fuentes de trabajo, y a la productividad, que genera mejores salarios. Nada más alejado del camino de emprendimiento que debemos recorrer para alcanzar el desarrollo. **LyD**

\*Columna publicada en *El Mercurio*.



## Provisión de sala cuna: Un cambio impostergable

*Se hace necesario repensar el actual esquema de financiamiento para lograr la incorporación de más mujeres al mercado laboral. La importancia de este tema es tal, que si el país alcanzara el nivel de participación laboral femenina del promedio de la OCDE, el PIB podría aumentar en cerca de 9%. La reciente propuesta del Gobierno es un avance, sin embargo, la decisión de beneficiar a hombres y mujeres y el pago por la vía del seguro de cesantía, merecen una revisión crítica.*

**E**n días recientes, el Gobierno dio algunas luces sobre un proyecto que modificaría el cuestionado Artículo 203 del Código del Trabajo (C.T.), que sería enviado entre agosto y septiembre. La propuesta se refiere a la provisión de sala cuna para los padres y madres que trabajan. A pesar de que sólo se dieron a conocer lineamientos globales, parecen suficientes para esbozar un comentario, ver los aspectos positivos y negativos y también sugerir algunas ideas alternativas adicionales sobre el tema.

Sabemos que la situación actual en este tema es reconocida como deficiente por amplios sectores, lo que ha generado un creciente consenso para modificar dicho artículo. Al hacer responsable a la empresa del financiamiento de la sala cuna cuando ésta tiene 20 o más mujeres, se genera

discriminación laboral femenina, lo que explica en parte la baja participación laboral de la mujer en Chile, incentivos a multi RUT y, lo que es peor, se llega a una situación en que sólo un porcentaje menor de las mujeres que trabajan tiene resuelto el problema del cuidado del hijo menor. Se debe mencionar también que para muchas mujeres la alternativa de la sala cuna está lejos de ser una buena solución, por lo que tampoco en el caso de mujeres que trabajan en empresas de más de 20 trabajadores estaría resuelto el problema.

Algunos datos de la encuesta de ocupación del INE ilustran claramente lo anterior. La tasa de participación laboral femenina en Chile es de 48%, que si bien ha subido en los últimos dos años, es bastante inferior al promedio OCDE (60% en 2009), y es menor incluso que en países de la región con un

nivel de desarrollo similar al nuestro. Más grave aún es el hecho que de acuerdo a la CASEN, el problema de participación está radicado en los quintiles bajos, ya que la participación laboral femenina del último quintil es similar al promedio de la OCDE, como se muestra en el Cuadro N° 1.

De acuerdo a la encuesta del INE, un 38% de las mujeres inactivas laboralmente lo es por razones familiares permanentes, asociadas al cuidado de niños y de adultos mayores. Es evidente entonces que las políticas públicas deben enfrentar el tema del cuidado de niños para colaborar a la inserción laboral. Este es un proyecto muy rentable para las finanzas públicas en el mediano plazo, ya que ese trabajo femenino perdido podría generar actividad económica, recaudación tributaria y además permitiría eliminar otros subsidios que están

**Cuadro N° 1**  
TASAS DE PARTICIPACIÓN LABORAL POR GÉNERO Y QUINTIL DE INGRESO

	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5	TOTAL
Hombre	54,6%	66,9%	73,1%	77,3%	80,4%	<b>70,7%</b>
Mujer	25,5%	35,1%	43,3%	51,7%	58,7%	<b>42,1%</b>
Total	38,3%	49,7%	57,5%	64,2%	69,5%	<b>55,7%</b>

Fuente: CASEN 2009.

recibiendo esas mujeres inactivas. Un cálculo bastante simple ilustra el punto. Supongamos que se lograra que la participación laboral femenina subiera al nivel promedio de la OCDE, con una productividad equivalente al 60% de un trabajador chileno promedio, por esa sola razón el PIB aumentaría un 9%. Esto muestra que efectivamente la inserción laboral femenina en Chile es probablemente el camino más efectivo para alcanzar el desarrollo. El tema del cuidado de niños debe ser una prioridad en las políticas públicas. Es interesante destacar que ese aumento del PIB de 9%, con una elasticidad de recaudación a PIB de sólo 1, generaría ingresos tributarios adicionales de US\$ 4.000 millones, lo que resta algo de relevancia al problema del financiamiento de las políticas pro-trabajo femenino.

Analicemos entonces los planteamientos que ha hecho el Gobierno al respecto, contrastándolos con la propuesta que hicimos en marzo de este año. Lo primero que se plantea es que la sala cuna pasaría a ser conceptualizada como una prestación de seguridad social, a la que tendrían derecho todos los trabajadores, no sólo las mujeres, financiada en un esquema equivalente al del seguro de cesantía, es decir, un fondo solidario con aportes tripartitos de empleadores, trabajadores y Estado. El Gobierno planteó que parte del financiamiento podría provenir de una disminución de la cotización para el seguro de cesantía, considerando que a la fecha el financiamiento de este seguro estaría siendo excesivo, ya que se ha

acumulado una gran cantidad de recursos. Junto con este anuncio respecto al derecho a sala cuna, se planteó también un aumento de la cobertura del seguro bastante significativo, en torno a un 30% en promedio.

Aunque no se conocen detalles de la propuesta, lo anterior ya sugiere bastantes comentarios a la idea. Lo primero es señalar que el mecanismo propuesto constituye un avance respecto a la situación actual, ya que se elimina la discriminación en contra de la mujer, se financia con un mecanismo tripartito y no sólo la empresa, y empareja la cobertura en forma independiente del tamaño de la empresa. Sin embargo, se presentan algunos problemas que se explican a continuación.

Lo primero es el que todos los trabajadores, hombres y mujeres, tengan derecho, ya que no siempre ambos padres son trabajadores. Debemos preguntarnos entonces si parece razonable establecer un fondo solidario para que la sociedad pague por la sala cuna de una mujer que no trabaja fuera de su casa, cuando en ese caso el óptimo social es que sea la madre la que cuide a su hijo, y no un tercero, no sólo por la pérdida de bienestar para el hijo, sino también porque el costo de la sala cuna es bastante elevado, y en un contexto de recursos escasos esto sería claramente ineficiente. El caso contrario, en que trabaje la madre y no el padre, es menos común pero plantea el mismo problema. La forma de resolver este punto es que el derecho a sala cuna sea siempre de la madre

**Cuadro N° 2**  
NÚMERO DE HIJOS DE MUJERES QUE TRABAJAN POR ASISTENCIA A SALA CUNA

	Nº	%
Asiste	46.244	20,7%
No asiste	176.892	79,3%
<b>Total</b>	<b>223.136</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: CASEN 2009.

trabajadora, pero no sus costos, al menos para las mujeres de ingresos medios y bajos.

También en la misma línea de lo anterior, este esquema por su estructura, inevitablemente genera subsidios cruzados, algunos de los cuales no parecen deseables a priori. Tendríamos que trabajadores sin hijos de bajos ingresos terminarían pagando la sala cuna de trabajadores de altos ingresos que sí los tienen. Esta discusión es similar a la que se ha dado respecto a la gratuidad de la educación superior. En definitiva, debemos tratar de evitar que el financiamiento de la sala cuna siga siendo un impuesto al trabajo, femenino actualmente, y general en la proposición.

Nuestra propuesta sugería un mecanismo diferente en términos de financiamiento. De acuerdo a criterios de bienestar, dado que la paternidad genera beneficios para los padres y la sociedad, son éstos quienes deben asumir los costos. Lo más razonable en este caso es que el Estado subsidie a los padres de acuerdo a su nivel de ingresos. De hecho, este concepto se encuentra recogido en el programa Chile Crece Contigo, del Gobierno anterior, que establece que el Estado debe asumir plenamente el costo de la sala cuna para el 60% más pobre de la población. Tenemos entonces que en la actualidad existe duplicidad del derecho de sala cuna para las mujeres de los tres primeros quintiles que se desempeñan en empresas de 20 o más trabajadoras.

Así, parece mucho más razonable establecer un financiamiento compartido entre padres y Estado, de acuerdo al nivel de ingresos, en forma escalonada, siendo para el 60% de la población un beneficio gratuito, lo que en la práctica significa eliminar el Artículo 203. Sin embargo, aún cuando en teoría la empresa no tiene por qué asumir este costo, es una excelente alternativa para las madres y sus hijos contar con una sala cuna de la propia empresa, por los beneficios que esto trae en términos de la alimentación del hijo y la tranquilidad de la madre. De acuerdo a la Encuesta Laboral ENCLA, un 11,6% de las empresas se encuentra en esta situación. Dado que es deseable incentivar esta modalidad, se podría establecer un sistema en que para las trabajadoras de menores ingresos el gasto de la empresa en sala cuna (con un tope por niño atendido) es descontable del pago de impuestos, es decir, es financiado por el Estado, pero proveído por la empresa. El descuento se puede ir disminuyendo de acuerdo al nivel de renta y para las trabajadoras de ingresos altos sería decisión de la empresa si les cobra o no el costo de la sala cuna, pero sin posibilidad de descontarlo del pago de impuestos.

La participación de la empresa en el tema de sala cuna no sólo es deseable en términos de bienestar de la madre y el hijo, sino también como un mecanismo de control de calidad del servicio y de poder de negociación en términos de agrupar la demanda. Además la sala cuna de la empresa es por definición no segregada, por lo que se trata de una buena alternativa.

En términos bien concretos, la propuesta iría en la línea de un "bono sala cuna" para las madres trabajadoras, cuyo monto sería función del nivel de ingreso familiar, y que ellas, en conjunto o no con su empresa, pudieran decidir en qué forma utilizar, permitiendo la opción de financiamiento compartido. Las salas cunas privadas competirían en este contexto

Cuadro N° 3 COSTOS DE SALA CUNA POR QUINTILES						
	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5	TOTAL
Hijos de Madres que cotizan	18.883	35.250	33.336	43.527	43.548	<b>174.544</b>
Hijos de Madres que cotizan, y que dicen asistir a sala cuna	3.341	6.908	7.224	8.058	10.785	<b>36.316</b>
% de niños que asisten	17,7	19,6	21,7	18,5	24,8	<b>20,8</b>
Número de Madres	17.188	32.879	32.431	42.229	41.033	<b>165.760</b>
Crecimiento de 30% en asistencia a sala cuna	4.343	8.980	9.391	10.475	14.021	<b>47.211</b>
Costo Sala Cuna (US\$ mm)	15,6	32,3	33,8	37,7	50,5	<b>170,0</b>
Costo Fiscal Sala Cuna (US\$ mm)	15,6	32,3	33,8	30,2	30,3	<b>142,2</b>

Fuente: CASEN 2009.

con las de Junji e Integra. Una propuesta de este tipo probablemente requería cambios institucionales en la estructura gubernamental de salas cunas, ya que la actual tiene problemas. No se entiende la racionalidad de estos dos servicios que compiten en la práctica, con costos similares por niño, con diferencias en calidad bastante evidentes en algunos casos, y con una de ellas siendo juez y parte del proceso. Parece razonable que junto con la modificación del Artículo 203 del C.T. se implementen otro tipo de modificaciones institucionales.

La implementación del esquema del bono se utiliza en varios países desarrollados y también en Chile para temas de alimentación estudiantil, bonos de remedios y otros beneficios sociales, por lo que el tema del funcionamiento del esquema no parece ser una traba importante. Estos beneficios sociales son intermediados por empresas que además pueden realizar el proceso de control de calidad de los servicios, como ya se hace con las becas de alimentación.

En nuestra propuesta planteamos también la idea de las "cuidadoras" que es actualmente la solución por la que opta un número importante de las mujeres que trabajan. Es, en definitiva, la forma en que "el mercado" ha resuelto el problema del cuidado infantil, ya que la sala

cuna es de costo alto, y tiene el problema de contagio de enfermedades, muy complejo para niños menores de dos años. Adicionalmente, en el tema de cuidado de menores, la ubicación de la sala cuna es clave, debe ser cerca de la casa o el lugar de trabajo, ya que en caso contrario no resuelve el problema.

El Cuadro N° 2 muestra las cifras de cuidado infantil para mujeres que trabajan con hijos menores de 2 años, de acuerdo a la CASEN 2009.

Vemos que la razón mayoritaria, y relativamente pareja para los distintos quintiles, para no llevar a los niños a sala cuna es que el hijo es cuidado en la casa, por terceros. Razones relativas a la no existencia de salas cunas son bastante minoritarias. En la práctica se ve que muchas mujeres optan por el sistema de las cuidadoras, no sólo porque es de menor costo, sino también porque es mejor para el cuidado de la salud del niño y es probablemente superior también en términos de las necesidades afectivas de éste.

Dada esta situación, podría estudiarse complementar el programa Chile Crece Contigo con un subsidio estatal para las cuidadoras. Es evidente que esta idea tiene problemas de implementación y control (podrían producirse fraudes y simulaciones), pero que son factibles de resolver con un estudio acabado. Se ha

planteado que un esquema de este tipo se podría prestar para transferencias entre familiares (madre y abuela, por ejemplo), pero debe pensarse como una alternativa para que personas de la tercera edad obtengan ingresos formales producto de una función valiosa para la sociedad. Otra crítica que suele hacerse a un esquema de este tipo es la grave responsabilidad que podría adquirir el Estado en este tipo de cuidados. Eso es efectivo, pero se puede establecer *a priori* que el Estado sólo colabora en el financiamiento, pero no es responsable de las acciones de la cuidadora. La madre es la que debe quedar como responsable de elegir adecuadamente a la persona, sin responsabilidad para el Estado si finalmente la elección no resulta apropiada. Evidentemente que en caso de negligencia probada de la cuidadora, ésta quedaría fuera de la posibilidad de seguir accediendo al subsidio estatal.

Un esquema de este tipo termina siendo no sólo de mucho menor costo por niño que otras alternativas, sino también superior para la tranquilidad y bienestar de madre e hijo. Este sistema existe en otros países, y opera en forma similar al bono sala cuna, gestionado por empresas externas, que además apoyan en la labor de control. Obviamente que su implementación debería pasar por un proceso de certificación y capacitación, la que también puede ser realizada por las empresas que gestionen el subsidio.

Es interesante también hacer algún comentario respecto a la utilización de los fondos del seguro de cesantía. De acuerdo a los datos de la Administradora de Fondos de Cesantía, el fondo acumulaba a junio de 2011 cerca de US\$ 5.000 millones, con una clara tendencia creciente en el tiempo.

Este crecimiento se explica en parte por el aumento del número de afiliados al sistema,

por lo que no es sostenible en el tiempo, en la medida que el total de afiliados a junio pasado (6.935.329) ya es bastante similar al total de ocupados, con una cobertura cercana a 90%, lo que implica que hacia adelante se va a moderar el ritmo de aumento. Al mes se recauda un monto cercano a US\$ 100 millones, que en régimen debería ser algo menor. Entre octubre de 2011 y febrero de 2012, el seguro pagó un total de prestaciones promedio de cerca de US\$ 42 millones, siendo este un período de desempleo muy bajo respecto a lo que se considera de tendencia. Si consideramos que se está planteando un aumento de beneficios del seguro de 30%, efectivamente podría existir por ahora una holgura moderada en este fondo, que sería utilizable en el financiamiento de sala cuna. Sin embargo, desde el punto de vista conceptual y de perfeccionamiento del mercado laboral sería preferible que esta holgura fuera utilizada en un perfeccionamiento del sistema de indemnizaciones por años de servicio. Existe un amplio consenso técnico actualmente sobre los vicios que tiene el sistema actual de Indemnizaciones por Años de Servicio, por lo que su integración con el seguro de cesantía sería una contribución muy valiosa para avanzar hacia un sistema que más que buscar la permanencia en una fuente laboral, asegurara los ingresos del trabajador durante el período en que busca nuevas alternativas.

En términos del costo fiscal del esquema propuesto, lo primero que debe mencionarse es que en el programa Chile Crece Contigo el Gobierno ya se comprometió a pagar la sala cuna del 60% más pobre, por lo que a pesar de que este compromiso no está cumplido plenamente, es un costo en el que debería incurrirse en parte importante, con o sin propuesta. Las cifras de la CASEN pueden ayudar a aproximar los costos, considerando un monto de \$150.000 mensual por niño, 12

meses de asistencia, un copago de 20% para el cuarto quintil, y de 40% para el quinto quintil. Se supone además que la asistencia a sala cuna aumentaría en régimen un 30% respecto a la situación de la CASEN 2009.

Se podría argumentar que falta agregar el costo de infraestructura, lo que es correcto. Sin embargo, en términos globales no parece existir un problema de falta de infraestructura estatal por ahora, aunque sí lo puede haber a niveles locales. De acuerdo a datos de la JUNJI, obtenidos a través de Gobierno Transparente, los cupos de sala cuna del Estado a fines de 2011 sumaban casi 60 mil. De acuerdo a datos del Ministerio de Educación, esta cifra es similar a la matrícula, pero superior a la asistencia efectiva de niños.

El costo del esquema de cuidadoras, considerando los números del Cuadro N° 3, con un bono cuidadora de \$ 50.000 mensual, que se pagaría en un 100% para los tres primeros quintiles y en un 60% para el cuarto, considerando también que disminuye el número de niños cuidados en casa (para ser consistentes con el aumento de sala cuna), sería aproximadamente de US\$ 95 millones anual. Sin embargo, pensamos que no debería considerarse en principio este número como un costo neto del esquema, ya que en parte puede sustituir componentes del Ingreso Ético Familiar y/o reducir subsidios que reciben adultos mayores por otros conceptos. Hasta este punto, la idea de las cuidadoras se plantea principalmente como un tema a estudiar, debido a las complejidades intrínsecas que tiene.

Respecto al financiamiento del esquema de cuidado, en el mediano plazo el proyecto puede ser fiscalmente muy rentable, en términos de incentivar participación laboral femenina. **LyD**

1 Temas Públicos N° 1.052.

2 Este cálculo supone la siguiente tasa de utilización de cuidadoras por quintil: 80% para el primero, 70% para el segundo, 60% para el tercero y 50% para el cuarto.

# Encuesta LyD 2012: Se mantienen estables los niveles de corrupción



*En el sondeo realizado por Libertad y Desarrollo se observa que la corrupción se mantiene en niveles mínimos desde el inicio de esta encuesta hace 10 años en prácticamente todas las categorías de percepción y hechos, con la excepción del Poder Judicial, la Cámara de Diputados y el Senado.*

La corrupción es un fenómeno presente en todos los países del mundo y genera consecuencias adversas no sólo en materia política –como la falta de confianza en los gobiernos, el entorpecimiento en la reducción de la pobreza y el deterioro de la legitimidad democrática–, sino que también económicas que afectan el crecimiento y la inversión extranjera. Esta situación provoca un profundo desafío en cuanto a investigar y sancionar a aquellos funcionarios involucrados en estos hechos ilícitos, de tal forma de limitar la corrupción a valores mínimos en los próximos años.

Producto de las graves consecuencias políticas y económicas que acarrea la corrupción, es imprescindible combatirla. Para ello, es fundamental conocer la naturaleza, forma de operar y tasas de corrupción en el país, para lo que se requiere de mediciones capaces de indagar y analizar las instituciones públicas que se ven implicadas. Sólo de esta manera se podrá contar con los conocimientos adecuados que permitan desarrollar una política pública de largo plazo capaz de disminuir efectivamente los niveles de corrupción.

Hay diversos modos para medir la corrupción,

entre los que se encuentra la contabilización de denuncias judiciales, artículos de prensa relacionados con el tema o encuestas de percepción de corrupción. Ninguna de estas formas de medición es perfecta; sin embargo, todas aportan información sobre su origen y destino.

Libertad y Desarrollo desde el año 2002 desarrolla la Encuesta Anual sobre Irregularidades de Funcionarios Públicos. Su objetivo es medir en forma directa este fenómeno en el tiempo, complementando y haciendo más sólida la información recolectada. El sondeo se aplica a empresarios y ejecutivos del país, segmento de la población que, para este estudio, ha sido considerado como más expuesto a este fenómeno, pudiendo así entregar información más cercana a la realidad.

Es así como el sondeo busca medir la corrupción desde dos ángulos distintos. En primer lugar, se pretende establecer cuál es el nivel de percepción que existe en el país, así como las instituciones que son percibidas como las más involucradas. En una segunda parte, se busca evidenciar si los encuestados conocen de forma directa casos de corrupción. Lo anterior se añade al análisis dedicado a investigar la

eficiencia del sistema de denuncias y sanciones de los casos de corrupción mencionados. Finalmente, y por primer año, Libertad y Desarrollo incorporó en la encuesta de este año nuevas preguntas que buscan conocer la evaluación de los encuestados de la Ley de Transparencia (2009) y del sistema de ChileCompra en relación a su contribución a la lucha contra la corrupción junto con su opinión respecto al interés mostrado por el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera en la lucha en contra de la corrupción.

Para efectos de esta encuesta, Libertad y Desarrollo define corrupción como "el uso de bienes y servicios públicos, como asimismo de regulaciones y cuerpos legales, para otorgar privilegios privados".

## PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN

La Encuesta de Corrupción 2012, que evalúa la percepción y hechos de corrupción ocurridos durante el año 2011, arrojó como resultado de la percepción un 3,98 (en una escala donde 0 es el nivel mínimo y 10 el nivel máximo de corrupción). Si bien dicha cifra refleja una disminución de 0,12 puntos con respecto al año anterior, se puede afirmar que se mantienen en los niveles estables, dado el margen de error.

En cuanto a la percepción de la corrupción en el país en relación a un año atrás, un 33,5% de los encuestados cree que la corrupción es menor o mucho menor. Si bien esta cifra demuestra una disminución de 13,9 puntos porcentuales con respecto al año 2010, ocupa el segundo lugar en comparación a los años anteriores. Por otro lado, un 55,6% opina que la corrupción se ha mantenido constante con respecto al año anterior. Finalmente, aquellos que piensan que la corrupción es mayor o mucho mayor en relación al año 2010, aumentó 4 puntos porcentuales, de un 6,6% a un 10,6%.

De la misma manera, un 28,65% cree que la corrupción será menor o mucho menor en el futuro, disminuyendo esta cifra en 21,35% en relación al año anterior. Ahora bien, el porcentaje de personas que piensan que la corrupción será mayor o mucho mayor subió desde un 21,26% a un 30,08%; es decir, 8,82 puntos porcentuales. Por su parte, el 41,26% piensa que la corrupción se mantendrá estable en el futuro.

En cuanto al análisis de la percepción por instituciones, se observa que los niveles de percepción de corrupción permanecen relativamente estables y en niveles bajos, con la excepción de la Cámara de Diputados y el Senado que suben 0,8 y 0,6 puntos, llegando a 5 y 4,7 respectivamente, en una escala de 0 a 10. Las empresas públicas disminuyen 0,4 en su percepción. Una mejora sustancial se produjo en el caso de los hospitales, que bajaron del 3° lugar de instituciones más corruptas al 7° puesto. Por el contrario, el Poder Judicial subió 3 lugares, ubicándose en el 2° puesto. En tanto, la Cámara de Diputados escaló del 7° al 3° puesto, seguido del Senado que saltó del 9° al 4° lugar.

Este ranking se encuentra liderado por las Municipalidades (6), seguidas por la Cámara de Diputados (5) y por el Poder Judicial (5).

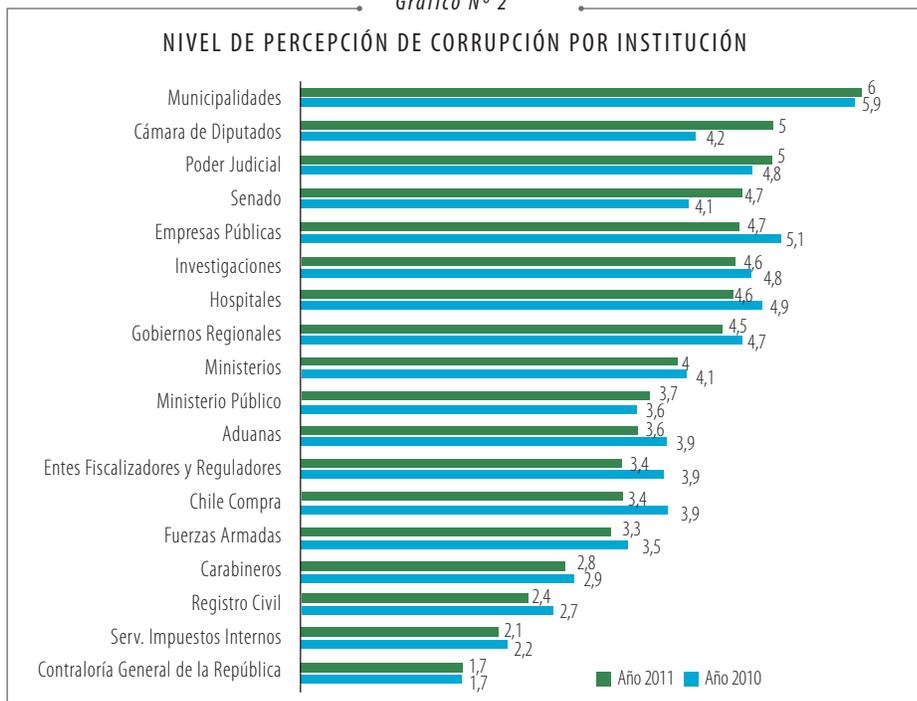
Para la presente encuesta, Libertad y Desarrollo incluyó tres nuevas preguntas, con una escala

Gráfico N° 1



Fuente: Encuesta de Corrupción 2012, LyD.

Gráfico N° 2



Fuente: Encuesta de Corrupción 2012, LyD.

donde 0 significa que no ha contribuido nada y 10 ha contribuido mucho.

Con el objetivo de evaluar la Ley de Transparencia del año 2009, se preguntó a los encuestados sobre la contribución de esta ley en la lucha contra la corrupción en el país. De esta manera, el promedio que resultó para el año 2011 fue de un 4,98.

De la misma forma, para evaluar el sistema de ChileCompra, se consultó sobre la efectividad de este mecanismo de licitación y compras públicas en la contribución a la disminución de la corrupción en el sector público. El promedio

que resultó para el año 2011 fue de un 5,39.

Finalmente, se incorporó una nueva pregunta para evaluar el grado de interés que ha manifestado el Gobierno en el combate de la corrupción. El promedio resultante fue de un 7,06.

#### HECHOS DE CORRUPCIÓN

En los hechos de corrupción, un 41,2% de los encuestados admiten haber conocido de forma directa al menos un caso de corrupción durante 2011. Si bien ello refleja una leve alza de 1,3 puntos con respecto al año anterior, los niveles aún se mantienen muy por debajo

de los niveles mostrados en los comienzos de esta encuesta.

En cuanto al conocimiento de casos por institución, el 41,2% de los encuestados que efectivamente conocieron casos de corrupción de forma directa, posicionaron -por quinto año consecutivo- a las municipalidades en el primer lugar, con el 24,3% de las menciones. En un segundo lugar aparecen los ministerios, subiendo 2 puntos en relación al año anterior (de un 8,6% a un 10,6%). Finalmente, la tercera posición está ocupada por las empresas públicas, que muestran una auspiciosa reducción de un 2,5% en los casos de corrupción con respecto al año 2010, desde un 11,3% al 8,8% de las menciones.

### TIPOS DE ILÍCITOS Y SUS PROPÓSITOS

Siguiendo la tendencia de los años anteriores, el tráfico de influencias vuelve a posicionarse en el primer lugar de las principales situaciones de corrupción, con un 52% de los casos. Con un 25%, los pagos ilícitos se ubican en el segundo lugar, bajando 6,6 puntos en relación a la medición anterior. Finalmente, el mal uso de recursos o bienes fiscales ocupa la tercera posición, con el 4% de los casos.

Otro aspecto relevante se refiere a cuáles han sido las motivaciones fundamentales que llevaron a los funcionarios públicos a verse envueltos en casos de corrupción. De esta manera, para el año 2011, el ganar una licitación ocupa el primer lugar con el 33% de las menciones, disminuyendo esta cifra en casi 3 puntos en relación al año anterior. Ahora bien, en cuanto a ganar una licitación, se aprecia que las municipalidades, las más nombradas tanto en hechos como en percepción de la corrupción, bajan de un 24,7% a un 18%.

### DENUNCIA Y SANCIÓN

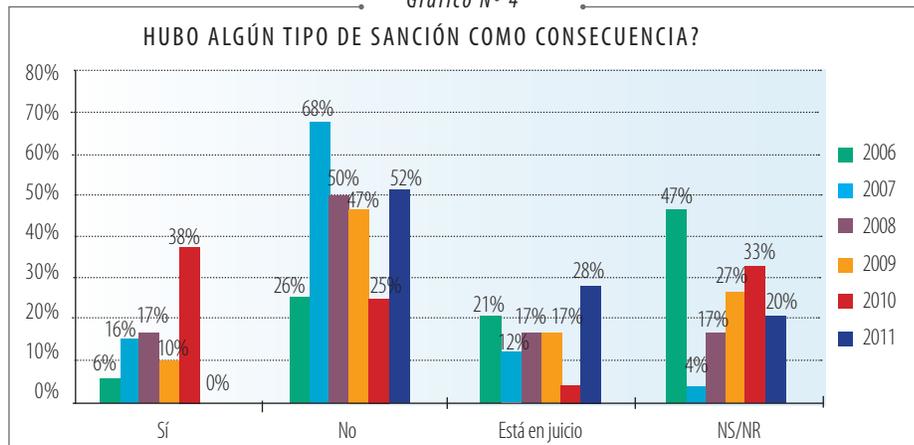
Con respecto a los resultados de la Encuesta de Corrupción 2011, se puede apreciar que el 16,9% de las personas que efectivamente vivieron casos de corrupción, denunciaron estos hechos. Esta cifra representa un ligero aumento del 1,8% en las denuncias en comparación

Gráfico N° 3



Fuente: Encuesta de Corrupción 2012, LyD.

Gráfico N° 4



Fuente: Encuesta de Corrupción 2012, LyD.

al año 2010. Por otro lado, aquellos que prefirieron no denunciar disminuyeron en 6,8% en relación al año anterior (de un 66,9% a un 60,1%), aumentando en detrimento de ello aquellos que no respondieron a dicha pregunta (de un 2,2% a un 6,8%).

A su vez, para el año 2011 no hubo registros de personas que afirmaran la existencia de sanciones para casos de corrupción. Por otro lado, aumentó el número de la carencia de sanción de un 25% el año 2010 a un 52% en el 2011. A su vez, creció la cifra de los casos que se encuentran actualmente en juicio en un 16% (de un 4% en 2010 a un 20% en 2011).

### CONCLUSIONES

En el sondeo realizado por Libertad y Desarrollo se observa que la corrupción se mantiene en niveles mínimos históricos en prácticamente todas las categorías de percepción y hechos

con la excepción del Poder Judicial, la Cámara de Diputados y el Senado.

En cuanto al análisis de percepción, se observa que el nivel de percepción de corrupción bajó de 4,1 a 3,98 en una escala entre 0 y 10, llegando a su mínimo histórico (aunque se establece que se mantiene en los niveles del año anterior por el margen de error).

El avance en los últimos años es positivo. Sin embargo, es necesario seguir profundizando en el fortalecimiento de las instituciones y poner atención en aquellas que presentan una cantidad significativa de casos de corrupción. De la misma forma, resulta importante mejorar la confianza en la ciudadanía, con el objetivo de que ésta perciba que las denuncias sí tienen consecuencias junto con tratar de transparentar y acercar las percepciones de corrupción con la realidad, las que este año aumentaron sus diferencias. **LyD**

# “Gobernar con principios”: Dos reflexiones sobre el libro que analiza la derecha chilena

*A fines de mayo lanzamos “Gobernar con principios”, el libro de Pablo Ortúzar y Francisco Javier Urbina que ya tiene su segunda edición. En la oportunidad, la Consejera de LyD, Lucía Santa Cruz y el destacado columnista, Héctor Soto, presentaron la publicación. Aquí reproducimos sus comentarios.*



## LUCÍA SANTA CRUZ: “EL LIBRO ASPIRA A ABRIR UN DEBATE CON UNA REFLEXIÓN PROFUNDA Y CRÍTICA ACERCA DE LA IDENTIDAD DE LA DERECHA”



Hay múltiples razones por las cuales me es particularmente estimulante poder presentar este libro, “Gobernar con principios: Ideas para una nueva derecha”. Primero, porque trata de la importancia de las ideas en la política; segundo, porque es una invitación extraordinariamente oportuna a abrir un debate sobre cuáles son, o deberían, ser los propósitos que la centro derecha persigue en la esfera pública, más allá de ciertas metas pragmáticas de eficiencia y eficacia; finalmente, y no menos importante, porque esta obra nos revela a dos “especímenes”,

desgraciadamente muy escasos: dos jóvenes intelectuales -Pablo Ortúzar y Francisco Javier Urbina- profundamente motivados por un sentido de lo que es justo en términos políticos, desde una perspectiva del pensamiento de la centro derecha.

Como la historia lo demuestra una y otra vez, las ideas importan y tienen consecuencias; por eso es, como no me canso de citar, que Isaiah Berlin incitaba a los intelectuales y pensadores a enfrentar en forma crítica y razonada todas las ideas falaces, cuando emergen y antes de que adquieran el poder incontrarrestable de las consignas arraigadas en prejuicios, y produzcan nefastas consecuencias.

Como sostienen los autores, al hablar de “Gobernar con principios”, no están invocando un recurso fácil al dogma. Simplemente, el libro aborda aquella dimensión que justifica y que da unidad a las políticas que se adoptan; esa visión de conjunto que inspira determinadas medidas. En otras palabras se refiere a aquello que da legitimidad a una determinada visión.

La pregunta fundamental, sostienen, y no es fácil estar en desacuerdo con ellos es ¿Qué es lo que hace que una determinada propuesta pueda ser considerada justa y decente y buena para la sociedad? Porque “el pragmatismo, los argumentos de eficiencia o eficacia pierden enfrentados a una discusión relativa a principios porque son niveles de discusión diferentes: uno argumenta con la moral, el otro con soluciones prácticas y mediciones técnicas”. Una de las grandes diferencias entre los objetivos empresariales, en los cuales la derecha destaca, y los fines políticos, es que mientras los primeros son limitados (la maximización de utilidades) en política son infinitamente complejos: los bienes legítimos a los cuales las personas aspiran son diversos y muchas veces colisionan entre sí: la igualdad, la libertad, la seguridad, la justicia, el progreso económico, y muchos otros, difícilmente pueden perseguirse simultáneamente con igual intensidad. Distintos grupos defienden intereses a veces irreconciliables entre sí. La política exige hacer opciones, priorizar y sintetizar los diversos intereses

y las distintas aspiraciones; y ello sólo puede hacerse en forma coherente si existe un cuerpo de principios que inspiren el proyecto de transformación.

La falta de principios resta consistencia, porque un programa necesita cierta unidad y "requiere basarse en ciertos principios que lo justifiquen moralmente y lo hagan inteligible, es decir que sean capaces de mostrar su importancia y rectitud". Y no se trata, afirman, de la carencia de un relato, que es solamente un problema comunicacional, sino ante todo, estamos frente a un problema sustantivo. Se necesitan –dicen– "ideas que den explicación final a la pregunta respecto a cuáles son los valores y principios que se realizarán estando en el gobierno y porqué esos valores y principios son mejores que los del rival político". Citan, como ejemplo reciente de esta falencia, la confrontación en el tema educacional entre los estudiantes que expresan un reclamo por justicia, que es retórica y moralmente fuerte y persuasivo, referido no a la eficacia del sistema educacional, sino a su legitimidad y un gobierno incapaz de enfrentar esta discusión en el mismo plano de los principios. Concluyen: "Al ofrecer argumentos a favor de la inversión educacional y correcciones en políticas públicas el Gobierno no podía satisfacer, ni menos enfrentar exitosamente a los estudiantes. No discutían en el mismo nivel".

Los principios –algo muy distinto a los dogmas o prejuicios– son los que dan unidad y consistencia a un determinado programa político, lo justifican moralmente y lo hacen inteligible: "Se necesitan ideas –dicen– que nos ayuden a hacer nuestra sociedad más humana y a constituir la sobre relaciones basadas en la justicia".

El libro aborda una miscelánea de temas en capítulos que son auto comprensibles en forma aislada, pero que componen a su

vez una mirada coherente a los rasgos más distintivos de la evolución histórica, las características y mentalidad de la derecha. Así el libro entrega un bosquejo histórico de la derecha; un capítulo sobre la derecha y el derrotismo que la ha caracterizado; otro, sobre los principios que deberían inspirar un gobierno de centro derecha; y aborda temas como las igualdades, las diferencias entre derecha e izquierda; la –a su juicio– falsa contradicción entre liberalismo y conservadurismo; la diversidad e identidad en la derecha; la confianza como fundamento del desarrollo; y, finalmente, el desafío de asumir la historia: dictadura, DD.HH. y transición (...).

(...) Desde ya hace mucho que diferentes autores constatan una cierta inhabilidad de la derecha para formular proyectos políticos inspirados en una concepción de lo justo diferente a las de sus oponentes. Como escribió Edwards en la Fronda Aristocrática, citado por los autores, la derecha ha demostrado "una gran capacidad administrativa y financiera, pero una notoria ineptitud para apreciar y dirigir los elementos espirituales de la alta política...". Y concluyen nuestros autores que frente a las "promesas alternativas del cielo en la tierra que esgrimen sus oponentes es inevitable que su discurso parezca más bien aburrido, chato y poco ambicioso".

La reivindicación de la importancia de los principios está bien sustentada y argumentada. Los "principios no son más que la forma de articular intelectualmente las convicciones respecto a la justicia. Ellos son indispensables porque van dando las señales para enfrentar los problemas que van surgiendo; porque dan coherencia y transforman un listado de medidas concretas en una visión respecto al tipo de sociedad y de gobierno que queremos". Finalmente, sostienen, los principios son los que, en último término, dan sentido al actuar en el poder. Falta en este sentido

actualmente "un trabajo intelectual lo suficientemente complejo como para poder leer correctamente las demandas ciudadanas y articular un discurso más robusto que permita hacerles frente exitosamente".

Los autores tienen una mirada inquisitiva y muy perceptiva respecto a ciertos rasgos que caracterizan a la derecha en su actuar político, partiendo por el pesimismo histórico del sector. Sostienen, a mi juicio con acierto, una cierta incapacidad de la derecha de plantearse desde el conflicto, debido a una falta de habilidad para administrar los disensos ideológicos, lo cual lleva a una debilidad cuando se trata de defender fines que no pueden ser compartidos por todos. "Cuando el disenso y el debate se toman la escena parece descolocada y resignada". Subyacente a esta característica existe un pensamiento "trágico y melancólico" que la lleva a temer que no es capaz de ganar. Y como siente que no es capaz de ganar prefiere "la ilusión de ser una minoría selecta y superior que comprende ideas que nadie más comprende o que sostienen un estándar moral que nadie más quiere sostener". Esto produce consecuencias que resumen en la idea de "la concesión de la hegemonía ideológica al adversario. "Desarticulada y carente de ideas que le sirvan como brújula, la derecha concede el diagnóstico de la situación política a la izquierda y así, el clima intelectual se va configurando desde la mirada única de la izquierda" y, yo agregaría, lo que es igualmente dañino, también la historia se va interpretando del mismo modo, con una mirada sesgada. Otra consecuencia prácticamente inevitable de lo anterior es que, habiendo concedido el diagnóstico, se conceden también varias de las supuestas soluciones planteadas por el adversario, las que terminan asumiéndose programáticamente. Efectivamente ¿no ha adoptado la derecha acaso el diagnóstico de que el problema actual de Chile es la desigualdad? No la pobreza o la falta de oportunidades educacionales que son

problemas distintos, sino la desigualdad. ¿No ha recurrido, acaso, a las soluciones características de la izquierda de remediar los males sociales principalmente a través de la distribución de beneficios desde el Estado?

Ahora bien, el libro no es una crítica a un determinado gobierno, sino una reflexión más amplia y universal. Así, defienden en muchos aspectos las políticas del Gobierno actual que ha sabido mantener ciertos principios fundamentales como la libertad de enseñanza, la responsabilidad fiscal, entre otros. Del mismo modo, su reivindicación de principios no constituye un llamado a forjar utopías, ni mucho menos a construir una maqueta del modelo perfecto al cual todos deben adherir. Reconocen que la política exige negociar y ceder para alcanzar grandes acuerdos en materias básicas. "Pero es distinto -afirman- trabajar con el bien de la sociedad en mente y cediendo cuando es estrictamente necesario para llegar a un acuerdo indispensable, que ceder con el puro objeto de satisfacer a las masas para así poder mantenerse en el poder. Lo primero es propio de una República democrática. Lo segundo es populismo".

Los autores señalan una serie de principios que deberían ser propios de la derecha y los dividen en ciertas categorías fundamentales, por una parte, y lo que llaman "nuevos principios", por la otra. Es posible discrepar con el orden y prioridad que se le otorga a cada uno de ellos, pero ciertamente representan, al margen de su jerarquización, los valores que las derechas históricamente siempre han defendido: la dignidad de la persona humana, la libertad y los derechos individuales, el orden basada en el Estado de Derecho, la responsabilidad personal individual por los actos propios. De estos principios fluyen, a mi juicio, la igualdad ante la ley, la defensa del Estado Subsidiario, la promoción de una economía libre basada en el emprendimiento privado, la democracia como la mejor garantía de la

libertad y de los derechos individuales, del Estado de Derecho y de la cautela de los derechos humanos.

Ahora bien, las derechas, por su propia naturaleza, no constituyen entidades con identidad monolítica y dentro de ellas unos defienden unos principios con mayor intensidad que otros. En este campo resulta de gran interés el cuestionamiento que hacen los autores respecto a la falsa contradicción entre liberalismo y conservadurismo y las supuestas diferencias insalvables entre conservadores y liberales que estarían en el núcleo de la derecha chilena. La verdad es que la relación entre liberalismo y conservadurismo en la historia de Chile ha sido paradójica y se ha estudiado poco cómo estas ideas se han encarnado políticamente a través de los tiempos.

Ello se debe, en parte, a la falta de claridad respecto a lo qué significa ser "liberal", término que se usa con diversos y contradictorios significados. Creo que parte del problema es que el liberalismo chileno llegó a través del liberalismo clásico anglo sajón y, por el contrario, las influencias intelectuales que predominaron fueron más bien francesas y cercanas al pensamiento de Rousseau y al positivismo Comtiano. Por otra parte, el conflicto entre conservadores y liberales no se ha dado en Chile entre el Estado y el individuo, sino más bien, entre el Estado y la Iglesia. Así, ya en el siglo XIX surge la primera alianza espúrea entre quienes se declaran liberales y el Estado, para usar el poder de este último para disminuir la influencia de la Iglesia Católica. Igualmente paradójica es que cuando uno lee a los conservadores, como Abdón Cifuentes o Zorobabel Rodríguez, encuentra una defensa lúcida y consistente del liberalismo clásico y de las libertades individuales (religión, asociación, educación etc.) con el objetivo de defender los derechos y prerrogativas, y una cierta autonomía de la Iglesia en estas materias, contra las incursiones cada vez

más insistentes del Estado para monopolizar la enseñanza.

El liberalismo surge así, no como alternativa frente al posible abuso de poder por parte de los gobiernos, sino contra el clericalismo. En otras palabras, el eje divisivo es la Iglesia, y los liberales se hacen estatistas para disminuir el influjo de la Iglesia, y los conservadores se hacen liberales para defender la autonomía de la Iglesia frente al Estado secularizador.

En términos económicos, creo que son también los conservadores los que defienden la libertad económica y el libre emprendimiento mientras los liberales aparecen como defensores de la actividad empresarial del Estado.

La verdad es que la tradición liberal clásica ha sido pobre en Chile. Desde siempre. Por eso es que hoy el liberalismo tiende a confundirse con un aspecto del liberalismo que se refiere a la autonomía moral. El problema es que, en aras de ello, se está dispuesto a usar todo el poder del Estado para imponer una forma de vida que se estima correcta. En este sentido, mi visión es más pesimista que la de los autores. Ellos afirman que los conservadores no intentan una planificación moral desde el Estado como a veces se les atribuye: yo me atrevo a decir que ambos, liberales y conservadores, han dado pruebas de querer imponer desde el Estado una cierta visión de lo que cada cual estima la vida buena. Unos, en materia de moral sexual, otros, por ejemplo, en materia de género. Ahora, si nos atenemos a una definición clásica de liberalismo como "la búsqueda de la ampliación del ámbito de la libertad en todas las esferas de la vida humana al máximo compatible con la vida en sociedad", como único camino posible para ejercer responsabilidad personal por la propia vida, entendiendo por libertad la ausencia de coacción arbitraria por parte de otros (la comunidad, el gobierno o cualquiera otra colectividad) sobre un



ideas y valores: de lo contrario, correrá el riesgo de quien, no viviendo como piensa, termina pensando como vive. Es un edificio consecuente porque la derecha nunca parte de cero y tiene que hacerse cargo de una tradición política de la que tiene que aprender y de la que incluso tiene que enorgullecerse. Es un edificio convocante porque la derecha debe abrirse, no debe resignarse al ámbito de las cuatro paredes y debe tener energía y fuerza de movilización. Es un edificio atractivo porque la derecha no es sólo el partido de la ley y el orden y el de la propiedad; también es el partido de responsabilidad y el esfuerzo individual, de las oportunidades y de la movilidad social. Y es un edificio moderno, en fin, porque la derecha no debe contentarse con ser parte del museo de la política y necesita no sólo hablar de los temas de hoy sino también saber interpelar a los jóvenes de hoy.

Cuando digo que el edificio intelectual levantado por Francisco Javier Urbina y Pablo Ortúzar ofrece posibilidades de ampliación quiero destacar una idea en la que ellos insisten varias veces: la política consiste en sumar voluntades, no en restarlas; consiste en conquistar adherentes, en conseguir aliados perdurables, circunstanciales e incluso eventuales. En la derecha son todos los que están, pero no están tal vez todos los que podrían ser.

El libro tiene otra gracia. Es un bosquejo, no es un tratado. Es un libro para abrir una conversación, no para cerrarla. Es un libro para ordenar las ideas, no para congelarlas. Esta dimensión es importante. La derecha desconfía y huye de las filosofías totalizadoras tal como la gacela desconfía y huye del león. El gran partido de la libertad se siente incómodo cuando lo tratan de meter en la camisa de fuerza de los sistemas. Un hombre –decía el viejo Isaiah Berlin– sólo puede observar con libertad el mundo cuando no tiene que acomodar las frondas de su mirada al croquis de una teoría. No creo tener un cálculo muy descaminado si

pienso que efectivamente son muchos los derechistas chilenos tendrían una opinión muy parecida a la de Berlin.

A ellos este libro debiera darles en los cachos. Una cosa puede ser tener un sano escepticismo frente a las totalizaciones, pero otra cosa es despreciar las ideas. Los autores de "Gobernar con Principios" son insistentes en inculpar a la derecha sucesivas deserciones en la batalla de las ideas. Hay un pesimismo, hay un derrotismo endémico, enquistado en el ADN del sector y este factor explica mucho no sólo la sensación que tiene la derecha de estar acorralada por la modernidad sino también su escasa energía para movilizarse, salir a la calle y convencer. Explica además otro rasgo un tanto impresentable, en el cual el libro no profundiza, pero que está muy enraizado en las prácticas políticas del sector: es la tentación fáctica, la tentación de lograr vía presiones empresariales, vía contactos con los militares en otra época, vía redes de influencia o vía simplemente manejos de secretaría, lo que no puede conseguir de manera frontal o en forma más diáfana a través de las elecciones, del debate parlamentario o de la discusión pública.

La exhortación de estas páginas a vencer ese derrotismo, a librar las batallas que hay que dar en el plano de las ideas, a no cejar en la tarea de explicar las cosas y persuadir con argumentos, la invitación en definitiva a dar una pelea que es básica para la salud del sistema democrático, porque sin una derecha sólida todo el arco político se distorsiona o se descentra, está entre los grandes aportes del libro. Que vaya a lograr remover las sucesivas capas de escepticismo e indolencia del sector es otro cuento. Son muchas las costras y los prejuicios que hay que remover. A menudo el conservadurismo no es sino el reverso del escepticismo y, más que eso, el reverso de un cierto sentido trágico de la política, que en alguna zona me interpreta y que parte por aceptar que no hay gobiernos

perfectos, que la política –no nos pasemos películas– es sólo el arte de lo posible, que la política siempre es elegir entre objetivos difíciles de compatibilizar, y que en esa medida la acción política casi siempre es renuncia, y que, en fin, llevando las cosas un poco más lejos, es imposible, como lo intuyó Maquiavelo, ser al mismo tiempo buen hombre y buen príncipe, lo cual quiere decir que quien quiera la gloria en política en algún momento debe renunciar al cielo y quien busque la salvación, bueno, deberá allanarse al riesgo de perder su reino.

Son inercias, son cobardías y son paparruchas, dirán los entusiastas. Pero, qué diablos, estas salvedades y reticencias son también parte de la identidad de la derecha, de la carga psicológica que tiene el sector. Por lo mismo, es recomendable tenerlas en cuenta. Es complicado hacer política a partir de estos sobreentendidos y de las decepciones más o menos explícitas que trasuntan. El proselitismo exige ciertamente más convicciones y menos dudas que las que parecieran existir en el sector. Este no es un asunto desde luego de todo o nada. Pero, si la derecha quiere seguir calificando en el futuro de Chile, es un asunto de equilibrios. Con puras dudas es muy poco lo que se puede construir. Es más: los períodos más facundos de la historia política de la derecha coinciden con los momentos en el sector estuvo más convencido de sus verdades y mejor preparado para compartirlas con el país.

En esto, no nos perdamos, no seamos masoquistas, no todo se ha hecho tan mal. Aún con su derrotismo congénito, aún con su falta de fe en las convicciones, aún con su musculatura enclenque para hacer frente a las controversias intelectuales, aún con su costumbre de llegar tarde o simplemente de no llegar al debate cultural, la derecha chilena no ha tirado, por decirlo así, la esponja. No ha desertado de la historia de Chile, no se ha ido del territorio. Esta no es una derecha que vuelva al país sólo por el

fin de semana y para los asados en sus estancias, como la argentina, sólo para el carnaval, como la brasileña, o sólo para las elecciones, como la venezolana. Esta es una derecha muy presente y que siente al país como suyo. Este sentimiento de pertenencia tiene desde luego dos dimensiones. La primera es noble, porque habla de arraigo, de raíces profundas, de un gran compromiso con Chile y de un profundo sentimiento identitario con esta sociedad. La segunda dimensión es más complicada, porque a menudo la sensación de sentir al país como propio estimula conductas patronales o más o menos despóticas que son cada vez más impresentables y que la ciudadanía actualmente está castigando con especial severidad.

Este libro –bueno es aclararlo– tampoco es un manual de cortapalos para gobernar en cualquier tiempo y lugar. Las suyas no son reflexiones descontaminadas de la contingencia. Este es un libro pensado para aquí y para ahora. Este es un libro que tiene sesgos y guiños con la actualidad. Este es un libro escrito a partir de la breve experiencia acumulada por el gobierno de Sebastian Piñera. Este es un libro que pone el dedo en la llaga de varias de sus limitaciones y debilidades. Este es un libro que –más allá de la arrogancia de creer que sólo la derecha sabe administrar y hacer las cosas bien– reivindica la nobleza, la majestad, la trascendencia, de la política. Está probado: desde el gobierno, hacer las cosas bien no basta. No basta con mejorar los indicadores de eficiencia y productividad. Se necesita algo más. Un algo más que es intangible y que tiene que ver con las emociones, con los ideales, con la solidaridad, con las lealtades y con los sueños.

A lo mejor nada de esto es nuevo, pero no deja de ser dramático: a la derecha le falta épica, le falta el fuego de los ideales y las convicciones. La derecha se mueve con torpeza en el terreno de las utopías

entre otras cosas porque no cree en ellas y porque el principio de realidad tiene demasiado peso en su conciencia.

De ahí que la derecha le conceda más prioridad al poder –porque con poder se pueden hacer cosas– que a la política, que es sobre todo esa actividad previa, esa actividad asociada a los esfuerzos persuasivos, logísticos y estratégicos que hay que hacer para lograr y retener el gobierno. La derecha se aburre con las campañas, se fastidia con los partidos, se impacienta con los seminarios de formación política y –salvo excepciones– prefiere irse a la playa los fines de semana antes de quedarse haciendo trabajo proselitista o de convencimiento en las poblaciones. A lo mejor el tema es incluso más delicado, mucho más delicado: la derecha cree poco en la política porque sabe –con mucho realismo, por lo demás– que no sólo en el gobierno está el poder. Cosa que nunca aprendió la Concertación, el poder también está en las universidades, en los medios independientes de comunicación, en las empresas y en las agrupaciones intermedias.

Amigas y amigos: El juicio que este libro tiene sobre la actual administración a lo mejor no trasunta demasiado entusiasmo, pero tampoco es lapidario. Le reprocha sin duda creer poco en la política y demasiado en la economía. Le reprocha confiar más en las planillas Excel que en las ideas. Le reprocha su falta de sentido, de ideas articuladoras, su falta de relato general y su casuística. No sólo eso: también le reprocha haberse plegado a banderas ajenas y haber pospuesto las banderas propias.

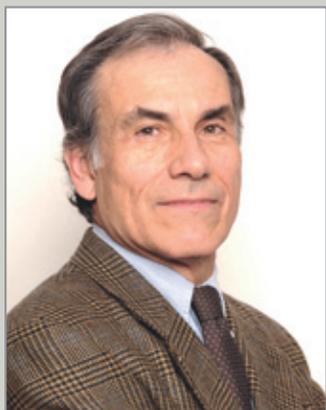
Pero en esto también hay que conceder espacio a los matices. A estas alturas parece bastante obvio que este es un gobierno más de centro que de derecha. No por casualidad es el gobierno encabezado por el político de perfil menos derechista del sector. Que este posicionamiento sea un error tanto en

el punto de partida como en el de llegada es atendible pero también es un tema abierto a la discusión. ¿Podría haber sido de otro modo? ¿Cuánto margen de acción existía? ¿Podría haber saltado Chile después de 20 años de lógicas socialdemócratas al imperio de la ortodoxia liberal pura y dura? Aún sin tener las respuestas, yo pertenezco al grupo de los que creen pertinente y legítimas estas preguntas. No nos engañemos: en cualquier parte del mundo, más todavía en América Latina, es muy muy difícil que gobierne sola la derecha sin el apoyo expreso o tácito del centro político.

Aún estando convencido de que la política no se hace por libros, yo creo que este libro es oportuno y le hace mucho bien a la derecha. Por mucho que las habilidades del político y del estadista se parezcan más a las del chef, a las del cazador o a las del navegante a vela que a las del hombre de ciencia o del erudito, ninguna de las luces de orientación que prenden los autores de esta obra, ninguna de las balizas que instalan, es innecesaria o perjudicial. A veces no sólo las personas nos perdemos en el día a día. Eso también, a su modo, le ocurre a los gobiernos. Y cuando les ocurre, tal como las vírgenes necias, vienen a darse cuenta muy tarde. Por lo mismo, es bueno no perder de vista el rumbo que traemos. No sólo eso: es bueno no perder de vista el rumbo que podríamos comenzar a imprimir.

Menos que nadie, la derecha no puede abandonarse a su suerte o darse el lujo de la fatalidad. No es en la derecha donde se asume que la historia está escrita o que la historia obedece a leyes inexorables. Creer en la libertad –cómo ponerlo en duda en esta ocasión– es creer también en la posibilidad de rectificar el rumbo y de cambiar.

Hay que agradecerles a Pablo Ortúzar y a Francisco Javier Urbina que nos lo recuerden. Y hay que agradecerles todavía más la confianza que tienen ambos en que el sector podría hacerlo mejor. **LyD**



## Sistema tributario: Si funciona, ¿por qué cambiarlo?

**Luis Felipe Lagos M.**

Director del Programa Económico y Social de LyD

Chile tiene un sistema tributario integrado que ha sido eficiente en estimular el ahorro, la inversión y el crecimiento económico. Sin embargo, algunas propuestas de reforma tributaria quieren modificarlo. Si funciona, ¿por qué cambiarlo?

En un sistema integrado los impuestos recaen sobre los individuos, por lo que el impuesto que pagan las empresas no es más que un adelanto del pago que deben hacer sus dueños. El impuesto que pagan las empresas tiene como base las utilidades devengadas y los dueños pagan sobre las utilidades percibidas o retiradas, con un crédito por el impuesto ya pagado por la empresa. Esto evita una doble tributación y fomenta el ahorro de las empresas en la forma de utilidades retenidas que permiten financiar la inversión. Chile no es el único país que tiene este sistema. En la OCDE, Australia, Canadá, México y Nueva Zelanda tienen integración completa y Corea e Inglaterra, integración parcial de sus sistemas tributarios.

Para algunos, el ahorro de las empresas constituye una elusión y proponen que tanto las empresas como sus dueños tributen sobre base devengada. Por cierto, esto no constituye una elusión, ya que este es precisamente el efecto buscado. Un sistema devengado a nivel individual perjudicaría seriamente el ahorro, además de generar problemas de liquidez a los pequeños accionistas que subirían de tramo de impuesto con este sistema, teniendo que pagar más impuestos sin haber percibido mayores utilidades. Se argumenta que este sistema es la norma en la mayoría de los países, lo cual no es efectivo. En la práctica, en los países que no tienen sistemas integrados, las empresas y personas tributan separadamente y en muchos casos los dividendos tienen una tasa preferencial.

La reforma tributaria presentada por el Gobierno sabiamente mantiene el sistema integrado con una tributación sobre utilidades percibidas a nivel individual. No obstante, podría tener efectos adversos sobre el crecimiento en el mediano plazo al incrementar la tasa de impuesto a las empresas.

La forma más simple de apreciar este efecto es la siguiente: si aumenta el gasto de Gobierno y no cae el consumo privado, entonces no aumenta el ahorro nacional. Por lo tanto, para que se cumpla la identidad de PIB igual a demanda agregada, se requiere de una caída en la inversión y/o aumento del ahorro externo (déficit en la cuenta corriente). Muy probablemente, el efecto sobre inversión en las grandes empresas será menor, pero aumentarán su deuda. En las Pymes, donde existe restricción de financiamiento, disminuiría el ahorro y su inversión.

Por otra parte, la rebaja del impuesto al crédito estimula la inversión y la eliminación de aranceles e impuesto al software incrementan la productividad agregada potenciando el crecimiento. Adicionalmente, la rebaja de los impuestos personales incentivan el trabajo y la actividad económica.

Si el mayor gasto en educación eleva su calidad, esto permitiría incrementar en el largo plazo (10 años) la productividad del trabajo y los salarios, dando un nuevo impulso al crecimiento.

Para mantener un crecimiento sostenido del 5%, se requiere que la tasa de inversión suba a 28% del PIB y el ahorro privado aumente en 4 puntos para llegar a un 22%, junto a un ahorro de Gobierno y externo de 3%. Además, es preciso que el empleo crezca al 2% y la productividad (bruta) al 1,3%. Esto último no es fácil de lograr.

El riesgo de subir los impuestos es que la tasa de inversión se mantenga en niveles cercanos al 23%, lo cual con supuestos razonables de crecimiento de empleo y productividad, 2% y 1,5% respectivamente, nos llevaría a tasas de crecimiento de 4,4%.

El objetivo de mejorar la calidad de la educación es crucial para asegurar las oportunidades y mejorar la distribución del ingreso. Pero no podemos sacrificar el crecimiento, empleo e incremento en las remuneraciones para intentar lograrlo. **LyD**

# Proyecto para trabajadoras de casa particular

## ¿El enfoque correcto?

Silvia Baeza

Coordinadora de Estudios Jurídicos de LyD

El anuncio del Ejecutivo de regular el mercado del servicio doméstico no ha dejado indiferente a nadie. Se proponen modificaciones respecto de los trabajadores de casa particular, vivan o no en la casa de su empleador.

Para quienes no viven en casa del empleador, se propone reducir la jornada de 66 a 45 horas semanales, distribuidas hasta en un máximo de 6 días. Esta reducción se implementaría progresivamente sin que se pueda rebajar la remuneración, lo que constituye en los hechos, un aumento de sueldo establecido por ley respecto de un contrato de trabajo vigente. Además, se propone una duración máxima de la jornada diaria de 12 horas, considerando el tiempo de trabajo y de descanso, el que sería como mínimo de 30 minutos. El Ejecutivo, probablemente consciente que esta actividad requiere mayor flexibilidad horaria, contempla la denominada "bolsa semanal de horas adicionales", que consiste en la posibilidad de las partes para acordar un máximo de quince horas semanales adicionales que serán pagadas con un recargo del 50% sobre el sueldo convenido.

Para quienes viven en la casa del empleador, se modifica el descanso semanal, fijándose para ello como mínimo el domingo. En relación al descanso mensual, se establecen dos días dentro del mes calendario que se podrán fraccionar en medias jornadas

o acumular dentro del mes. Si no hay acuerdo, el empleador deberá otorgarlos el día hábil anterior al domingo, la primera y la tercera semana de cada mes, sin que pueda compensarlos en dinero.

El proyecto introduce rigideces en la jornada, en el régimen de descanso y establece un sistema complejo para el cómputo de horas en un mercado que, por sus características, requiere de mayores grados de flexibilidad. Por ello resulta una medida bien intencionada pero inadecuada. Pueden generarse además incentivos para realizar iguales funciones en jornadas más largas o adulterar los registros de horario. Se hace más probable el control vía cámaras, para velar que se cumpla con el trabajo a tiempo, lo que podría deteriorar la relación laboral basada en la confianza, que es la norma hoy en día. Cabe reflexionar sobre la conveniencia de establecer estas restricciones, ya que Código del Trabajo contempla casos de trabajadores cuya jornada no está sujeta a límite alguno y puede ser posible aplicar tal norma a los trabajadores de casa particular, dado que a su respecto no existe fiscalización superior inmediata. Asimismo, es destacable el aumento en las remuneraciones según dan cuenta los datos de la encuesta CASEN, lo que refleja que por condiciones de mercado y sin necesidad de regulación, estos trabajadores han visto mejorados sus salarios en una proporción mayor que el general de los trabajadores.

Año	Modalidad	Número trabajadores	Salario real por hora <sup>1</sup>
2009	adentro	49.361	\$1,259
	afuera	254.528	\$1,286
	<b>total</b>	<b>303.889</b>	<b>\$1.282</b>
2006	adentro	43.372	\$1.022
	afuera	315.378	\$1.025
	<b>total</b>	<b>358.750</b>	<b>\$1.025</b>
2000	adentro	70.714	\$ 957
	afuera	252.134	\$ 865
	<b>total</b>	<b>322.848</b>	<b>\$ 885</b>
1990	adentro	74.997	\$ 427
	afuera	191.695	\$ 525
	<b>total</b>	<b>266.692</b>	<b>\$ 498</b>

Las mejoras, entonces, deberían apuntar más bien a formalizar contratos, fiscalizar el pago de cotizaciones y velar por el cumplimiento de las condiciones laborales vigentes, dado el alto grado de informalidad de este tipo de empleos. De acuerdo a datos del INE, un 63% del personal de servicio doméstico que trabaja puertas afuera no tiene un contrato escrito. Para el personal que trabaja puertas adentro la situación es mejor, pero igualmente un 13% no tiene un contrato escrito. Este es un aspecto de mayor importancia, ya que es probable que las limitaciones de horario terminen sin operar para un porcentaje importante de trabajadores y afectarán precisamente a quienes tengan una relación laboral formal. Esto puede generar grandes incentivos a la informalidad. **LyD**

<sup>1</sup> Artículo 22 CT.



# CONGRESO

- ★★★★★ Digno de aprobación sin modificaciones.
- ★★★★☆ Digno de aprobación con modificaciones menores.
- ★★★☆☆ Requiere mejoras sustanciales.

- ★★☆☆☆ Debe ser reformulado íntegramente.
- ★☆☆☆☆ No debiera ser aprobado (idea de legislar objetable).

## Prohíbe el anatocismo



El proyecto de ley iniciado en moción tiene por objeto prohibir el anatocismo, esto es, cobrar intereses sobre intereses o la capitalización de éstos.

Al respecto, es necesario señalar que la capitalización de intereses es una práctica habitual en los mercados financieros desarrollados, a nivel internacional, pues ello beneficia tanto a los acreedores como a los deudores, al otorgar mayores opciones a ambas partes. Es una forma habitual de proveer una solución al caso en que el deudor no esté en condiciones de pagar todo o parte del crédito, que consiste en agregar al capital los intereses impagos.

En general, estas regulaciones limitantes del mercado de capitales suelen producir distorsiones que terminan perjudicando tanto al deudor como al acreedor, pues cuando se aumenta el riesgo del acreedor, éste se defiende aumentando la tasa de interés, perjudicando a quien se pretendía proteger.

La norma propuesta sólo tiende a perjudicar a los deudores, pues al no permitirles la capitalización de intereses, solo está limitando las opciones de un potencial deudor. De hecho, prohibiciones de esta naturaleza tienden a excluir del crédito a las personas de ingresos relativamente menores, ya que la capitalización de los intereses le ahorra costos.

## Ministerio del Deporte



El proyecto de ley, iniciado en mensaje presidencial, propone la creación del Ministerio del Deporte. Dicho ministerio será el encargado de asesorar al Presidente de la República en esta materia, planificar y elaborar las normas y políticas para el desarrollo del deporte en el país. Tendrá, además, en algunos aspectos específicos, facultades ejecutivas.

La importancia del deporte en cualquier país es manifiesta y los recursos que en ello se invierten son un ahorro en materia de salud. Por tal motivo, incentivar la práctica del deporte es una necesidad evidente, pero que no requiere necesariamente la creación de un ministerio. Incluso, dadas algunas experiencias

anteriores y la incidencia comunicacional que esta actividad tiene, puede resultar un incentivo a su utilización centralizada desde las opciones políticas un gobierno.

En lo demás, la creación del ministerio se ajusta a lo que las normas constitucionales y orgánico constitucionales establecen sobre la materia. Parte importante de la normativa propuesta está destinada a adecuar las normas del Instituto Nacional del Deporte (CHILEDEPORTES), organismo que continuará con facultades ejecutivas para la organización y promoción del deporte, a la nueva institucionalidad deportiva.

## LA LECTURA RECOMENDADA DE...

Marily Lüders,  
Directora del Programa Comunicaciones LyD



## El malestar de Chile ¿Teoría o diagnóstico?

El malestar de Chile ¿Teoría o diagnóstico?  
(Universidad del Desarrollo, RIL editores, 2012, 181 páginas)

El convencimiento de que hay un malestar profundo en Chile ha cruzado todo el análisis y marcado el actuar de la clase política en los últimos años. Para superar este malestar, se han planteado desde cambios radicales en materia política económica hasta una batería de medidas populistas que buscan "aliviar" a los chilenos. Repetido hasta el cansancio, pocos se detuvieron a cuestionar si en realidad hay tal molestia en la población y si de ella puede concluirse que hay que dejar atrás el "modelo" para lanzarse en la arriesgada búsqueda de un nuevo orden social para Chile.

El libro "El malestar de Chile: ¿Teoría o diagnóstico?", de Eugenio Guzmán (Decano de la Facultad de Gobierno de la Universidad del Desarrollo y Consejero de Políticas Públicas de Libertad y Desarrollo) y Marcel Oppliger (periodista, editor adjunto del diario La Segunda), tiene el mérito de enfrentar la idea del malestar de los chilenos con datos concretos. Cuestiona una a una las generalizaciones que se han repetido, mostrando las tendencias históricas de las encuestas de opinión, cifras sobre la calidad de vida y datos sobre las decisiones que los chilenos toman en materia de gasto y educación. El panorama derriba la idea de que en Chile hay un malestar y, por el contrario, parece que estamos satisfechos con la prosperidad que han traído las reformas económicas enfocadas en el mercado y la

libertad que se realizaron desde los años setenta. Muestra también que las manifestaciones no fueron tan masivas ni profundas como para creer que las demandas radicales de un grupo de dirigentes representan el sentir de la mayoría de los chilenos. Tras la revisión de cifras y encuestas, se llega a la conclusión que somos un país que estábamos gozando de los productos y servicios que nos ha traído el crecimiento del país y que queremos precisamente más de ellos, especialmente en materia de educación. También los ciudadanos están aprovechando la democracia, que les permite sacar a flote sus nuevas exigencias, sin que eso signifique atentar contra la institucionalidad.

Guzmán y Oppliger tienen el mérito de ordenar un debate que se ha lanzado a dar soluciones a un problema mal formulado, las que pueden ser altamente perjudiciales. Hay un cuestionamiento al mundo político y también a los actores sociales e instituciones que se han apresurado en hacer un diagnóstico en medio de las tensiones de las manifestaciones estudiantiles, sin ir en búsqueda de respaldo empírico para sustentarlo. Este ejercicio muestra la manera en que como sociedad debemos reflexionar sobre los cambios que vive el país en el futuro, para evitar que teorías sin fundamento nos arrastren a cambios errados que atrasen nuestro camino al desarrollo. **LyD**



### LANZAMIENTO DEL LIBRO "GOBERNAR CON PRINCIPIOS"

*LyD lanzó el libro "Gobernar con Principios" de Pablo Ortúzar y Francisco Javier Urbina. El texto fue comentado por la Consejera de LyD, Lucía Santa Cruz y por el periodista Héctor Soto.*

*El libro profundiza en la historia y tradición de la centroderecha chilena, proponiendo una síntesis intelectual novedosa para el futuro. En medio de fuertes cuestionamientos al actual Gobierno por su supuesta "falta de relato", los autores buscan contribuir al surgimiento de una derecha que confíe en el valor de sus ideas.*



1. Carlos F. Cáceres, Presidente del Consejo de LyD; Lucía Santa Cruz, Consejera de LyD; el columnista y periodista, Héctor Soto, y el Diputado Ernesto Silva. 2. Álvaro Fischer, Jaime Bellolio y Daniel Prieto. 3. Héctor Soto; Lucía Santa Cruz; Pablo Ortúzar, uno de los autores, y Luis Larrain, Director Ejecutivo de LyD. 4. Vista general del evento. 5. Pablo Ortúzar 6. Héctor Soto y Hernán Felipe Errázuriz.



### PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN EN SU NIVEL MÁS BAJO

*En su nivel más bajo desde 2002 se ubicó la percepción de corrupción, de acuerdo a la Encuesta de Corrupción 2012, realizada por décimo año consecutivo y que permite elaborar un ranking de hechos de corrupción y otro de percepción, como asimismo entrega información sobre los ilícitos que más se cometen en las diferentes instituciones. La encuesta fue presentada por el Coordinador del Programa Sociedad y Política, Álvaro Bellolio.*

*Álvaro Bellolio y Dana Brablec, investigadores del Programa Sociedad y Política, junto a José Francisco García, Coordinador de Políticas Públicas de LyD.*



### CONCEPTO DE LIBERTAD Y DESAFÍOS DE LA ENERGÍA EN CHILE SE TOMAN EL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

*Karin Ebensperger, Consejera de LyD, analizó en el Ciclo de Políticas Públicas los fundamentos filosóficos del concepto de la libertad en el mundo, cómo ha variado de una sociedad a otra y su diferenciación entre la concepción occidental y oriental. Además, expuso los desafíos específicos de América Latina en torno al concepto de libertad y cómo influye en el desarrollo económico de la región.*



*Por su parte, Susana Jiménez, Economista Senior de LyD, expuso acerca de los desafíos presentes y futuros de la energía en Chile. En su exposición, la experta señaló que para ser un país desarrollado necesitamos duplicar la producción y el consumo de electricidad en los próximos 12 a 14 años.*

*Karin Ebensperger y Susana Jiménez en sus exposiciones.*

### TALLER DE REGULACIÓN SOBRE ESTRATEGIA ENERGÉTICA



*El Subsecretario Sergio del Campo.*

*Sergio del Campo, Subsecretario de Energía, participó en el Taller de Regulación donde analizó la Estrategia Nacional de Energía 2012-2030 y la visión de largo plazo del Gobierno en el tema.*

### TALLER SOCIAL CON MINISTRO RODRIGO PÉREZ

*El Ministro de Vivienda, Rodrigo Pérez M., fue invitado a exponer al Taller Social sobre el nuevo Decreto Supremo 49, el cual se hace cargo de entregar soluciones habitacionales a los grupos más vulnerables de la población.*



*El Ministro Rodrigo Pérez.*

### TALLER MACRO CON JEFE DE ASESORES DE HACIENDA



*Rodrigo Cerda.*

*En el Taller Macroeconómico, el economista Rodrigo Cerda, Jefe de asesores del Ministerio de Hacienda, expuso acerca de la reforma tributaria, sus alcances y objetivos.*



#### VISITA DEL GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS

*El General Director de Carabineros, Gustavo González, se reunió con Carlos F. Cáceres, Presidente del Consejo; Luis Larraín, Director Ejecutivo, y José Francisco García, Coordinador de Políticas Públicas. En la oportunidad, también participaron el General Cristián Fuenzalida, el General Gonzalo Blue y el Coronel Mauricio Serrano y se abordaron los actuales desafíos que está enfrentando la institución en materia de seguridad y orden público.*

*El Coronel Mauricio Serrano, el General Gonzalo Blue, Luis Larraín, el General Gustavo González, Carlos F. Cáceres, el General Christian Fuenzalida y José Francisco García.*

#### REUNIÓN SOBRE FUTURAS ELECCIONES EN MÉXICO

*Otto Granados, Director del Instituto de Administración Pública del Instituto Tecnológico de Monterrey en México, se reunió con José Francisco García, Coordinador de Políticas Públicas de LyD, para hablar sobre las próximas elecciones presidenciales mexicanas y la posibilidad de que el PRI vuelva al gobierno.*



*José Francisco García y Otto Granados.*

#### TALLER DE RELACIONES EXTERIORES CON EMBAJADOR DE BRASIL



*José Antonio Guzmán, Karin Ebensperger, el Embajador Frederico César de Araujo y Carlos F. Cáceres*

*El Embajador de Brasil en Chile, Frederico César de Araujo, participó en el Taller de Relaciones Exteriores donde destacó la política de regionalismo abierto que su país ha implementado y cuyo foco principal es y ha sido Latinoamérica.*

#### PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL VISITA LYD



*Raúl Bertelsen, Presidente del Tribunal Constitucional, visitó LyD donde se reunió con Luis Larraín, Carlos F. Cáceres, José Francisco García y Rodrigo Delaveau.*

*Raúl Bertelsen junto a Rodrigo Delaveau, Director del Programa Legislativo y Constitucional.*